



Universidad de Chile



Facultad de Filosofía y Humanidades

Departamento de Filosofía

Husserl en contexto: una revisión sobre la subjetividad en el pensamiento temprano-medio de la filosofía husserliana

Informe de seminario para optar al grado de Licenciado en filosofía

Nicolás Andrés Alarcón Cid

Profesor Guía: Francisco Abalo Cea

Santiago de Chile

2020

Resumen

La tesis presente tiene por objetivo procurar entender a qué refiere Husserl cuando emplea el término ‘yo’ en ciertos contextos filosóficos propios de la fenomenología trascendental. De modo tal que la pregunta es la siguiente: ¿cuál es la concepción de eso que referimos cuando empleamos el término ‘yo’ en la filosofía husserliana? Bajo el entendido de que no es del todo claro cómo entender la escisión del sujeto a la luz de *Ideen* y otros textos. La respuesta a dicha pregunta también implicará, por lo pronto, determinar qué tipo de diferencias internas se juegan en las variantes del término ‘yo’ y cuál es el sentido de que Husserl emplee variantes para dicho término.

El método de investigación empleado consistirá en la recolección y análisis de casos en los cuales Husserl emplee expresiones como ‘un yo’, ‘el yo’, etc. En efecto, el empleo y los casos en que Husserl usa el término ‘yo’ será el medio de investigación para dictaminar y proporcionar una comprensión de cómo es preciso entender la subjetividad en la filosofía temprano-media de E. Husserl.

La estructura de la investigación en términos generales será como sigue: en primer lugar se hará una presentación del problema mismo que subyace a la investigación, de tal forma que se pueda dar cuenta que efectivamente hay un problema en la sustantivación del pronombre personal en primera persona, lo cual a su vez podría atribuírsele a Husserl(I). En segundo lugar, se mostrará cómo ciertas condiciones sistemáticas del pensamiento de Husserl impedirían tomar el asunto tan a la ligera, puesto que los usos de las variantes del término ‘yo’ suponen una concepción metódica que es parte del propio contexto husserliano(II). En tercer lugar, se hará un análisis y presentación de casos en los que Husserl parece sensible a la funcionalidad del empleo del pronombre personal en primera persona, de modo tal que se muestre que Husserl no está pensando la subjetividad como una suerte de sustancia que se duplica a sí misma, lo cual arrojará luces para comprender a qué responde la sustantivación del término ‘yo’ en la filosofía husserliana(III). Por último, se realizará un recuento de los puntos obtenidos en el desarrollo de la investigación.

Agradecimientos

Agradezco a Melitza Cid por haberme brindado todo el apoyo posible, por haberme motivado en los momentos más difíciles y por enseñarme que no debo rendirme aun cuando las situaciones sean complejas. A su vez, quisiera agradecer a Yolanda Reyes Rojas y a Jorge Lagos, quienes me recibieron en su hogar durante toda mi estancia del pregrado, brindándome mucho apoyo y un entorno muy agradable para llevar a cabo mis responsabilidades académicas.

También quisiera agradecer a mis amigos por brindarme su compañía e interesantes conversaciones filosóficas, especialmente a Margarita Cabrera, Ignacio Browne, Valentina Sarmiento y Hugo Alarcón.

Por último, agradezco al profesor Francisco Abalo, a quien admiro mucho por su gran motivación a la hora de discutir sobre filosofía. Sin duda lo mejor de este trabajo se lo debo a él, pues me brindó excelentes observaciones y me guio de la mejor manera posible, considerando atentamente toda inquietud que tuviera a la hora de llevar a cabo la presente tesis.

Hay que colocarse al lado del error para conducirlo hasta la verdad. Es decir, hay que descubrir la fuente del error puesto que, en caso contrario, para nada sirve el escuchar la verdad. Ésta no puede penetrar si otra cosa ha ocupado su lugar. Para convencer a alguien de la verdad no basta con constatarla, sino que se debe encontrar el camino que lleva del error a la verdad.

Ludwig Wittgenstein, *Observaciones a la rama dorada de Frazer*

Índice

Capítulo I.....	1
1. De los alcances, método y estructura de la investigación	1
2. La crítica de Tugendhat a la sustantivación del pronombre personal en primera persona.....	3
2.1 Desde una crítica más fundamental según Tugendhat	5
2.2 Extensión de la crítica de Tugendhat a la filosofía husserliana	8
Capítulo II.....	10
Del contexto metódico de la filosofía husserliana	10
1.La concepción egológica y no egológica de Husserl	10
2.Consideraciones preliminares	14
3. Las actitudes: un modo de estar instalado.....	15
3.1 Actitud natural y actitud fenomenológica.....	18
3.2 El sujeto en su consideración natural y fenomenológica	24
4.Consideración contextual-sistemática del término ‘yo’	29
4.1 Husserl y el término ‘yo’ en <i>LU</i>	31
Capítulo III.....	37
1. Casos ejemplares del uso del término ‘yo’ en la filosofía de Husserl.....	37
2.Conclusiones	44
Bibliografía.....	46
A)Textos de E. Husserl	46
B)Comentarios y otros textos citados	47

Capítulo I

Introducción

1. De los alcances, método y estructura de la investigación

La tesis presente tiene por objetivo procurar entender a qué refiere Husserl cuando emplea el término ‘yo’ en ciertos contextos filosóficos propios de la fenomenología trascendental. De modo tal que la pregunta es la siguiente: ¿cuál es la concepción de eso que referimos cuando empleamos el término ‘yo’ en la filosofía husserliana? Bajo el entendido de que no es del todo claro cómo entender la escisión del sujeto a la luz de *Ideen*¹ y otros textos². La respuesta a dicha pregunta también implicará, por lo pronto, determinar qué tipo de diferencias internas se juegan en las variantes del término ‘yo’ y cuál es el sentido de que Husserl emplee variantes para dicho término.

La pesquisa en gran parte está motivada por la crítica de Tugendhat a un uso impropio del lenguaje, a saber, a la sustantivación del pronombre personal en primera persona, lo cual lleva, en su crítica de la filosofía cartesiana, a sugerir que la mera sustantivación del término ‘yo’³ implicaría la existencia de una sustancia que está a la base de nuestros estados mentales. De lo anterior se sigue que habría que considerar que existe algo así como una sustancia que no es material, lo cual nos dejaría en un escenario no muy distinto que el propuesto por la filosofía cartesiana en lo referente a la distinción real⁴.

¹ Abreviatura que en adelante será empleada para los 3 libros de *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, los cuales corresponden a los tomos III, III/1, IV y V de husserliana (*Hua*).

² Textos tales como, por ejemplo, *Pariser Vorträge*, entre otros.

³ Los usos correspondientes al pronombre personal en primera persona entre comillas simples refieren al signo mismo como su referencia y no a un objeto físico o ideal. Para una explicación más detallada, Cfr., *Propedéutica lógico-semántica* de Ernst Tugendhat y Ursula Wolf. En lo que respecta al presente escrito, basta con que el lector considere que los usos de ‘yo’ refieren a la expresión en cuanto expresión y no a otra cosa.

⁴ Se tiene en consideración el hecho de que la interpretación ofrecida por Tugendhat no es necesariamente la única posible en lo referente al tópico cartesiano de la autoconciencia y, por lo tanto, la interpretación de Tugendhat debe ser considerada como una de las tantas perspectivas posibles sobre el tema de la autoconciencia en Descartes. El punto es resaltar el hecho de que es importante tener cuidado a la hora de tomar en cuenta la

El punto, dado que Husserl cae en el uso de expresiones como ‘un yo’⁵, ‘el yo’⁶, ‘los yoes’⁷, es si acaso Husserl también sería afectado por la crítica elevada por Tugendhat a la filosofía cartesiana. Dicho más precisamente, ¿acaso la concepción Husserliana de la subjetividad es tal que la sustantivación del pronombre personal en primera persona implicaría una suerte de sustancialización del sujeto? La pregunta es de bastante importancia, sobre todo si se considera la llamada escisión del sujeto cognoscente, i.e., cuando Husserl se refiere al sujeto tanto con ‘yo empírico’ como con ‘yo trascendental’. Ciertamente, tal escisión podría llevar a pensar que Husserl se estaría refiriendo a 2 sujetos, o, en último término, a 2 sustancias diversas. Si es el caso que Husserl cae bajo el espectro de la crítica de Tugendhat, entonces la pregunta sería: ¿cómo elaborar una estrategia caritativa que le haga justicia al pensamiento de Husserl en lo referente a la subjetividad?

Bajo la óptica de la última interrogante planteada, el método de investigación empleado consistirá en la recolección y análisis de casos en los cuales Husserl emplee expresiones como ‘un yo’, ‘el yo’, etc. En efecto, el empleo y los casos en que Husserl usa el término ‘yo’ será el medio de investigación para dictaminar y proporcionar una comprensión de cómo es preciso entender la subjetividad en la filosofía temprano-media de Husserl. A esto hay que agregar que, por mor de los límites propios de un trabajo como el presente, se dejará fuera de consideración los planteamientos de Husserl tanto en *Krisis (Hua VI)* como en *CM (Hua I)*. Además, dicho sea de paso, no es de interés de la presente tesis considerar los tópicos referentes a la autodeterminación. Así pues, en la presente investigación no se busca hacer un análisis exhaustivo de todos los problemas referentes a la concepción de la subjetividad en Husserl, sino sólo de hacer ciertas puntualizaciones con respecto al problema aquí propuesto.

La estructura de la investigación en términos generales será como sigue: en primer lugar, se hará una presentación del problema mismo que subyace a la investigación, de tal forma que

reconstrucción e interpretación de Tugendhat sobre los puntos cartesianos, ya que sería posible poner en cuestión el hecho de si es el caso de que su interpretación le haga justicia a la propuesta cartesiana. En cualquier caso, baste esto como una pequeña precisión, puesto que para los fines y alcances de este trabajo no es necesario introducirnos en las discusiones sobre la correcta interpretación de algunos temas centrales de la filosofía de Descartes.

⁵ Cfr., *Hua III/1*, 73.

⁶ Cfr., *Hua IV*, 97.

⁷ Cfr., *Hua XIII*, 113, 120.

se pueda dar cuenta que efectivamente hay un problema en la sustantivación del pronombre personal en primera persona, lo cual a su vez podría atribuírsele a Husserl. En segundo lugar, se mostrará cómo ciertas condiciones sistemáticas del pensamiento de Husserl impedirían tomar el asunto tan a la ligera, puesto que los usos de las variantes del término ‘yo’ suponen una concepción metódica que es parte del propio contexto husserliano. En tercer lugar, se hará un análisis y presentación de casos en los que Husserl parece sensible a la funcionalidad del empleo del pronombre personal en primera persona, de modo tal que se muestre que Husserl no está pensando la subjetividad como una suerte de sustancia que se duplica a sí misma, lo cual arrojará luces para comprender a qué responde la sustantivación del término ‘yo’ en la filosofía husserliana. Por último, se realizará un recuento de los puntos obtenidos en el desarrollo de la investigación⁸.

2. La crítica de Tugendhat a la sustantivación del pronombre personal en primera persona

Tugendhat en un artículo que data del año 1993, denominado ‘El yo’, presenta una crítica hacia el empleo de la expresión ‘el yo’, señalando que “[...] ‘el yo’ es una expresión que no existía antes de la filosofía moderna” (Tugendhat 3). Incluso desde el punto de vista semántico, él señala que tal expresión, en su propia artificialidad, no tiene nada que le sea correspondiente en el lenguaje natural⁹. Ciertamente, dada la artificialidad del término ‘el yo’, podría llegar a pensarse que su empleo como expresión con sentido obedece a una mala comprensión de los usos del lenguaje en lo referente al pronombre personal en primera persona. El malentendido, en líneas generales de quienes usan la expresión ‘el yo’, consistiría en “[...] una tendencia errónea a asimilar las funciones de todas las expresiones lingüísticas a la de los nombres que tienen la función de designar algo” (Tugendhat 3). Así pues, se ha malentendido el cómo refiere la expresión ‘yo’, desembocando en un error, según el cual el pronombre personal en primera persona funcionaría como un nombre que representa algo.

⁸ Valga esta enumeración del recorrido de la investigación como hilo conductor de la misma.

⁹ Entiéndase en el lenguaje que usamos en la cotidianidad.

Es cierto que ‘yo’ no es un nombre, sino más bien, es un signo que funciona eficazmente para referir a mí mismo en un contexto determinado. En efecto, ‘yo’, más que ser un nombre, es una expresión indexical tal como ‘esto’, ‘aquí’, etc. El punto es que este tipo de expresiones identifican algo, pero de modo enteramente contextual, i.e., refieren a algo en la medida que hay un contexto que les permite señalar un objeto¹⁰. Del mero hecho que tales expresiones designen contextualmente su objeto se sigue que las expresiones indexicales no refieren de forma rígida a los objetos, sino dependiendo de las circunstancias propias del discurso. En cambio, los nombres propios identifican algo de una vez y para siempre y, por lo tanto, no dependiendo del contexto¹¹.

Si se tienen en consideración las observaciones presentadas con anterioridad, entonces se ve que al menos habría que entender qué subyace al empleo de una expresión que precisamente, en principio, es anómala, porque “la palabra ‘yo’ [...] no designa un objeto en mí, *un yo*, sino me identifica simplemente a mí; aunque sólo cuando yo mismo uso esta palabra” (Tugendhat 4). Eso es lo que respecta a una crítica lingüística de la expresión ‘el yo’. Ahora bien, la crítica de Tugendhat no se restringe a sólo al presente marco de interpretación, sino que como él sostiene “es obvio que tenemos que trasladar la crítica a un nivel más fundamental” (Tugendhat 4).

¹⁰ Considérese que la aplicación del término ‘objeto’ en este caso es en la manera más amplia posible. Por ejemplo, con ‘eso’ no solo puedo designar algo en el plano espacio temporal, sino que también, dado cierto contexto, puedo referir a cosas no físicas e incluso a lo proferido por un determinado hablante.

¹¹ Esta observación de la validez de la referencia de los nombres propios evidentemente contempla los casos más triviales, de modo que Juan siempre será Juan en tanto que no decida cambiar su nombre.

2.1 Desde una crítica más fundamental según Tugendhat

Como se ha indicado, Tugendhat entiende que es necesario que la crítica no sólo se mueva en un ámbito lingüístico. Esto se debe a que él reconoce que “naturalmente **está permitido introducir una expresión técnica para un problema filosófico**¹², una expresión que no coincide en su uso con ninguna palabra del lenguaje ordinario, pero lo que se exige entonces es que se dé una explicación de esta nueva expresión” (Tugendhat 4). Así, parece ser lícito emplear expresiones artificiales siempre y cuando estén justificadas por el marco metódico en que sean introducidas. De esto se desprende que una crítica no puede ser una crítica sin más, sino que tiene que necesariamente tener en consideración el contexto propio en que se emplean unas u otras expresiones artificiales.

El problema según Tugendhat, en términos generales, consiste en que por medio de la substantivación del pronombre personal en primera persona se conciba una interpretación, según la cual aquello a lo que referimos con el compuesto ‘el yo’ sea una sustancia¹³. Tugendhat menciona a Descartes como el caso paradigmático de este tipo de interpretación, el cual, además, relaciona este empleo impropio del pronombre personal en primera persona con la temática de la autoconciencia¹⁴.

Tugendhat sostiene que Descartes tuvo en cuenta que existen clases de proposiciones que para cada uno revisten el carácter de ser indubitables desde la perspectiva propia¹⁵. Éstas son proposiciones en las que se expresan estados de conciencia, tales como, por ejemplo, ‘estoy angustiado’, ‘pienso en mi gato’, etc. Lo característico de estas expresiones es que están expresadas en primera persona, a saber, el sujeto soy yo. En cambio, si las mismas expresiones, que son indubitables desde el punto de vista de la primera persona, son transformadas a expresiones donde el sujeto es expresado desde el punto de vista de la tercera

¹² Destacado en negritas propio. De aquí en adelante los paréntesis y destacados en negrita serán propios, salvo que se indique lo contrario.

¹³ Por ‘sustancia’ se entiende: “Cuando concebimos la sustancia, solamente concebimos una cosa que existe en forma tal que no tiene necesidad sino de sí misma para existir”(AT VIII, 23,24).

¹⁴ En esta investigación no se realizará una revisión exhaustiva de los problemas de la autoconciencia y la autodeterminación, dado que una revisión en detalle de ambos problemas excede los límites de la presente pesquisa. Para una revisión de ambos tópicos: Cfr., *Self-Consciousness and Self-Determination* de Ernst Tugendhat.

¹⁵ Con ‘perspectiva propia’ entiéndase la de cada cual.

persona, entonces se cae en el riesgo de que tales expresiones no sean absolutamente ciertas, sino solo probables; de modo tal que se perdería el carácter de indubitabilidad en la medida que existe la posibilidad de que no sea el caso que la expresión en tercera persona fuera verdadera. En efecto, en un caso es posible errar y en el otro no¹⁶. De la distinción entre los tipos de proposiciones en primera y tercera persona Descartes infirió una consecuencia que a juicio de Tugendhat es equivocada. El razonamiento cartesiano acontecería de la siguiente manera: un nombre propio, piense cualquiera en su propio nombre, designa a cada cual como entidad física, entidad que los demás pueden observar en un mundo intersubjetivamente accesible. Ahora, considerando este punto, y que existe una diferencia en el modo de evidencia de las expresiones en primera y tercera persona, Descartes terminaría por concluir que la expresión ‘yo’ no puede designar la misma entidad que se designa con el nombre propio de cada cual. Así pues, según sostiene Tugendhat, el autor de las *Meditaciones Metafísicas* en su sexta meditación¹⁷ concluiría que con el pronombre personal en primera persona no me refiero a mí mismo como una *res extensa* (cosa extensa), sino a una sustancia interior, es decir, a una *res cogitans* (cosa pensante), a la cual le correspondería el pronombre personal en primera persona.

El error cartesiano, a ojos de Tugendhat, puede ser explicitado desde una perspectiva semántica. Considérese que hay un grupo de expresiones, cuya función semántica estriba en designar a individuos¹⁸. El nombre correspondiente para éstas —expresiones que designan individuos— es de ‘términos singulares’. Así, por ejemplo, dentro del grupo de términos singulares están los nombres propios, las descripciones definidas¹⁹ y las expresiones indexicales. Nuevamente, la función de tales expresiones en el ámbito predicativo consiste

¹⁶ Es necesario hacer la siguiente precisión con respecto a la inmunidad al error en empleo de expresiones en primera persona. La inmunidad al error por identificación es el único punto en que no podría equivocarme, a saber, en identificarme como sujeto de unos y otros estados. Para una profundización de este tipo de consideraciones, Cfr., Dan Zahavi, *Self-Awareness and Alterity*.

¹⁷ Cfr., AT VII 78.

¹⁸ El punto sería que un término singular selecciona un objeto y lo diferencia de otros. Cfr., *Propedéutica lógico-semántica*, 123.

¹⁹ Las descripciones podrían ser divididas entre aquellas que son ambiguas y las que no lo son. Un caso del primer tipo es, por ejemplo, ‘el conejo blanco con manchas negras está perdido hace unos cuantos días’, donde la identificación del ítem al que se refiere es contextual. Un caso de una descripción no ambigua sería, por ejemplo, ‘la montaña más alta’, caso en que no debería, en principio, haber ambigüedad. El problema es que tales descripciones, sean unívocas o no, no identificarían por sí mismas un objeto. Aun en virtud de una descripción siempre alguien podría seguir preguntando de qué ítem se habla. Una solución, bajo condiciones normales, sería complementar la descripción con una identificación indicativa u ostensiva.

en identificar individuos. Además, es el caso que un mismo individuo puede ser identificado bajo diferentes términos singulares. Así, por ejemplo, puedo referir al mismo ítem usando diferentes términos, es decir, puedo referir a un mismo ítem bajo distintas perspectivas, ya sea por medio de un nombre propio, una descripción definida o un término indexical. Ahora bien, pensemos en la óptica cartesiana con respecto a un ejemplo trivial: Si me encuentro en Santiago de Chile y sostengo que ‘esta ciudad está soleada’ y lo digo con certeza porque precisamente estoy en tal lugar y observo que está soleada la superficie que alcanzo a cubrir con mi campo de visión, entonces surge la pregunta de rigor, sobre todo atendiendo a que puedo referir a lo mismo bajo distintas menciones, ¿podría entonces, en la misma situación, sostener que ‘Santiago está soleado’ con el mismo nivel de certeza? La respuesta según Tugendhat es que no, porque perfectamente podría ocurrir que esta ciudad, en la que me encuentro y veo, no sea Santiago. El punto interesante se da cuando pensamos como lo haría Descartes: “es imposible que esta ciudad sea idéntica con Londres, porque hay algo que sé con certeza de esta ciudad pero no de Londres” (Tugendhat 6). En cambio, la respuesta bien meditada debiera ser que, aunque no sepa con certeza si esta ciudad es Santiago, sé que si es el caso que esta ciudad es Santiago, entonces todo lo que es atribuible a esta ciudad es también atribuible a Santiago por la ley de Leibniz. De lo que se sigue que ambas aserciones debieran ser verdaderas en tanto identifican un mismo ítem. La respuesta cartesiana es errónea porque de que conozca una aserción con certeza y otra no, no se sigue una distinción efectiva o real.

Lo mismo del caso anterior ocurre con la atribución de estados de asunto en primera y tercera persona: de que conozca con certeza una proposición sobre mí mismo en primera persona y no en tercera persona, no se sigue que entonces deba considerar que en mí hay 2 individuos, a saber, una sustancia pensante y una sustancia material. “Al contrario: con la palabra ‘yo’ o con el simple uso de un verbo en primera persona me refiero a mí como persona, como individuo físico, aunque en casos extraordinarios puedo estar equivocado sobre qué persona soy” (Tugendhat 7). Los predicados que me aplico, tanto si son referidos a asuntos mentales o físicos, son predicados que refieren a un mismo sujeto y no a una dualidad de sustancias.

2.2 Extensión de la crítica de Tugendhat a la filosofía husserliana

El punto de la crítica de Tugendhat consiste, como ha quedado patente, en cuestionar la sustantivación del pronombre personal en primera persona, porque acarrea la ilusión, bajo el entendido de que existen proposiciones que se saben con certeza desde un punto de vista y desde otro no, de estar tratando con sustancias distintas y no con un mismo sujeto visto desde distintas perspectivas. Ahora bien, ¿qué tiene que ver la crítica de Tugendhat a Descartes con Husserl? El punto es que Husserl en sus escritos también emplea expresiones tales como ‘el yo’, ‘un yo’, etc., de modo tal que es pertinente recoger la crítica de Tugendhat para establecer la siguiente interrogante: ¿es la concepción husserliana de la subjetividad tal que la sustantivación del pronombre personal en primera persona implique una suerte de duplicación de sujetos?

Para considerar la última interrogante planteada, podemos, de hecho, mirar los siguientes pasajes de *Pariser Vorträge (PV)*:

Así, con la reducción fenomenológica se lleva a cabo una especie de escisión del yo: el espectador trascendental se sitúa sobre sí mismo, se mira, y se mira también como el yo entregado antes al mundo, se encuentra por ende en sí, en cuanto *cogitatum*, como hombre, y encuentra en las cogitaciones correspondientes el vivir y el ser trascendentales que componen <lo> mundano en su totalidad. (*Hua I*, 16)

Así, la actitud fenomenológica, con su epojé, consiste en que conquisto el último punto de vista pensable de la experiencia y el conocimiento, en el cual **me convierto en el espectador no participe de mi yo y mi vida de yo naturales mundanos**, la cual por ello es solamente un fragmento particular o una capa particular de mi vida trascendental descubierta. (*Hua I*, 15)

Ciertamente Husserl, en los pasajes citados, hace empleo de las expresiones ‘el yo’ o ‘mi yo’, lo cual, considerando los puntos de la crítica de Tugendhat, debería hacer que se tomara precaución con respecto al modo en que emplea dichas expresiones. Además, y no menos vinculado con lo anterior, Husserl plantea una especie de escisión de uno y el mismo sujeto,

lo cual podría llevar a considerar como una lectura plausible que él sostendría algo no muy alejado de la distinción real cartesiana, a saber, de la existencia de 2 sustancias distintas una de otra, una de las cuales puede, de hecho, observar o considerar a la otra. Por su parte, surge la pregunta respecto a ¿qué se quiere decir cuando se afirma que uno se vuelve espectador no participe de su yo mundano? No es del todo claro si Husserl, a la luz de estos pasajes, está proponiendo una escisión real o más bien aspectual. Lo cierto, en cualquier caso, es que Husserl es bastante ambiguo en su distinción²⁰.

En consecuencia, se ve que hay un problema en cómo entender la idea de la escisión del sujeto, en la medida que no es claro si a lo que refiere Husserl es a 2 sujetos o al mismo considerado aspectualmente. En esta medida se vuelve imperativo realizar una pesquisa y análisis de casos de la bibliografía Husserliana, para lograr establecer una interpretación en lo que respecta a la escisión del sujeto, lo cual permitiría dictaminar si Husserl es afectado por la crítica de Tugendhat a Descartes. Así pues, en el siguiente capítulo se hará una revisión de asuntos husserlianos ligados a la subjetividad para considerar el contexto mismo en que Husserl hace empleo de expresiones tales como, ‘un yo’, ‘el yo’, etc.

²⁰ De hecho, considérese la siguiente observación: “[...] *is not always clear when Husserl is referring to the self in the natural sense and when he is talking about the transcendental ego*” (Moran 203).

Capítulo II

Del contexto metódico de la filosofía husserliana

A continuación, para intentar lograr una correcta comprensión de la subjetividad husserliana y su relación con la crítica de Tugendhat, se considerarán ciertas condiciones sistemáticas del pensamiento husserliano, con el objetivo de mostrar que el tópico de la subjetividad y la posibilidad de extender la crítica de Tugendhat a Descartes a la filosofía de Husserl no es un asunto sencillo. En efecto, el presente capítulo pretende poner en consideración que los usos de las variantes husserlianas del término ‘yo’ están vinculados a una concepción metódica propia de la filosofía de Husserl.

1. La concepción egológica y no egológica de Husserl

En primer lugar, es necesario revisar algunos cambios en el desarrollo de las consideraciones de Husserl con respecto a su pensamiento primigenio y tardío-medio en lo que concierne a la subjetividad. Más específicamente, en lo respectivo a la así llamada teoría no-egológica y a la consecuente teoría egológica, pues entre una concepción y otra no se sostienen los mismos puntos.

La teoría no-egológica es aquella, según la cual, por más que se realicen investigaciones sobre la conciencia, no se localiza nada a lo que refiera el término ‘yo’²¹. Según sostienen algunos intérpretes, ésta sería la óptica estándar de las reflexiones humeanas sobre la identidad personal²². En efecto, lo que está detrás de esta interpretación de la conciencia, se podría decir, es una idea que afirma que no existe realidad experiencial de una entidad que se corresponda con ‘yo’, sino que más bien éste sería un ‘constructo lingüístico’ o ‘producto de una reflexión’.

Husserl sostiene una idea similar en la primera edición de las *Logische Untersuchungen*²³. Ciertamente, parte de lo sostenido en *LU V* (primera edición) consiste en que no existe tal

²¹ Cfr., *LU V*, 1ª. Ed. §8.

²² Cfr., Gallagher y Zahavi 294.

²³ En adelante *LU*.

cosa como un polo del yo puramente idéntico que condicione la unidad de las experiencias (lo que es entendido como ‘yo puro o trascendental’). El punto es que las experiencias no son propiedad de nadie, sino que, más bien, son sucesos mentales que pueden ocurrir sin un individuo. En efecto, “si bien podemos distinguir entre un coche deportivo rojo y la experiencia de un coche deportivo rojo, **somos incapaces de localizar un tercer elemento, un ego puro** que se dirija al coche a través de la experiencia” (Gallagher y Zahavi 295).

Sartre adoptó posteriormente la misma postura del Husserl de la primera edición de *LU* en su libro denominado *La trascendencia del ego*²⁴. Según Sartre, mientras estamos absortos en cierta actividad, no hay algo así como ‘un yo en una variante pura’²⁵, sino que éste aparece, posteriormente, debido a una reflexión sobre las experiencias. Evidentemente Sartre esgrime argumentos para sustentar su postura, como, por ejemplo, que la conciencia no requiere de un punto de unificación en tanto y en cuanto es una unidad que fluye²⁶.

Tanto Husserl como Sartre no negaban una referencia para el pronombre personal en primera persona —lo negado es una posible referencia que sea concebida trascendentalmente—, sino que, de hecho, reconocen al menos dos usos legítimos del término, es decir, reconocen 2 usos referenciales de ‘yo’, los cuales tendrían perfecto sentido. Por un lado, puede identificarse que ‘yo’ es idéntico y, por tanto, refiere a la persona empírica (persona a la que se atribuyen propiedades accesibles intersubjetivamente), tal que éste es percibido tal y como una cosa externa²⁷; por otro lado, ‘yo’ puede hacer referencia a la suma de la totalidad de las experiencias tenidas, entendiendo ‘yo’ como un cúmulo de experiencias²⁸.

No obstante, en la segunda edición de *LU*, Husserl se retracta de la posición, según la cual no hay tal cosa como una posible referencia para el término ‘yo’ considerado trascendentalmente. En efecto, su apreciación es que había sido cegado por su aversión a las distintas formas metafísicas del yo, obviando, por lo tanto, su presencia fenomenológica²⁹.

²⁴ Aunque la concepción y argumentación sartreana con respecto a la negación subjetividad trascendental es muy interesante, no se hará una revisión detallada de ella. La mención a Sartre tan solo responde a la recopilación de actores que han sostenido una postura no-egológica.

²⁵ Cfr., Sartre 39.

²⁶ Cfr., Gallagher y Zahavi 295

²⁷ Un sujeto sometido, por lo tanto, a espacio y tiempo.

²⁸ Cfr., Zahavi 2020, 2.

²⁹ Cfr., *Hua* III/1, 110.

Moran, por ejemplo, sostiene que el cambio de perspectiva de Husserl responde a una mayor consideración de la filosofía kantiana³⁰. Otra razón fundamental puede deberse a su creciente preocupación por el problema de la intersubjetividad³¹. Ciertamente, un análisis adecuado del problema de la intersubjetividad exige operar sobre la base de un modelo de conciencia, el cual permita demarcar una conciencia de otra, lo que no parece poder lograr una teoría no egológica, en la medida que las experiencias no tendrían propietario. No es posible hacer un análisis fenomenológico del problema de la intersubjetividad desde un marco donde la experiencia no esté situada, es decir, que para el problema de la intersubjetividad, al menos en primera instancia, se ha de suponer un modelo tal donde haya perspectivas epistémicas y, en consecuencia, poseedores de experiencias. Dicho de otro modo, se ha de suponer que los sujetos sean capaces de ser propietarios de una multiplicidad de posibles vivencias.

Así, Husserl deja atrás una teoría no-egológica para adoptar una teoría egológica. En *Ideen I* e *Ideen II* esto se ve más nítidamente. El §22 de *Ideen II* entrega nociones bastantes sugerentes; allí Husserl sostiene que ‘el yo puro’ no es algo misterioso, sino simplemente otro nombre para el sujeto de experiencia³². Dicho de otro modo, sujeto empírico y trascendental serían dos formas de comprensión de uno y el mismo sujeto. No obstante, esta afirmación no debe ser confundida con la noción, según la cual, ‘yo’ es idéntico con las experiencias; por el contrario, ‘el yo puro’ debe ser distinguido de las experiencias, pues en tanto forma, aquel preserva la identidad, mientras que la experiencia surge y perece en el fluir de la corriente de la conciencia.

En efecto, no soy un cúmulo de experiencias, sino quien tiene experiencias. No puede haber pensamiento de un sujeto sin sus experiencias vividas, ni las experiencias pueden ser pensadas sin referencia a un sujeto. Porque “el yo tiene experiencia de sí mismo y lleva a cabo experiencias sobre cosas, cuerpos y yoes ajenos” (*Hua XIII*, 120). Toda experiencia ‘y’, por lo tanto, es experiencia de un sujeto ‘x’, relación que implica que no es posible ‘y’ sin ‘x’. El sujeto ha de ser considerado como la condición de posibilidad para toda experiencia posible; sin sujetos, por lo tanto, no hay experiencia posible. Dicho más precisamente:

³⁰ Para una exposición de las razones que orientaron a Husserl a cambiar su visión Cfr., Moran 183-186.

³¹ Para mayor profundización, Cfr., Zahavi 2020, 2. Allí el lector encontrará una detallada revisión de las posibles razones que llevaron a que Husserl cambiara de punto de vista sobre la subjetividad.

³² Cfr., *Hua IV*, 97.

las verdades lógicas tienen autonomía, no pueden ser reducidas a los actos de conciencia, pero ocurren en un sujeto y, por lo tanto, dependen de él; su legalidad puede ser distinta, pero, al depender de ese sujeto, tiene que haber algo en los actos de ese sujeto que sea capaz de descubrir esos objetos formales matemáticos o lógicos. (San Martín 109)

La cita lo que indica es el hecho de que las cosas —si son cosas que han de tener sentido para los sujetos— son dependientes del sujeto en la medida de que tienen un significado para él, en cuanto que son objetos de posible experiencia, en cuanto que no son objetos sin más, sino objetos con sentido. La legalidad de ellas no depende de nosotros, pero el que tengan sentido y, por lo tanto, un significado, si depende del sujeto, porque “[...] *all meaning resides in consciousness, and the task of phenomenology is precisely to analyze the structures of meaning that we find in our conscious experiences of seeing, thinking, and willing*” (Woodruff 237). En consecuencia, toda vez que hay una experiencia, entonces hay un sujeto para el cual esa experiencia tiene sentido.

2.Consideraciones preliminares

Como se expuso en el apartado anterior, Husserl hace un tránsito desde una teoría no egológica hacia una egológica. Por lo que, en lo que sigue del capítulo, se considerará el marco metódico en el que es dada la distinción entre ‘yo empírico’ y ‘yo trascendental’, pues existe la sospecha de que en él podemos encontrar razones que expliquen por qué Husserl incurre en la sustantivación del pronombre personal en primera persona y a qué responden las variantes del término ‘yo’.

Lo primero a señalar es el contexto mismo en que se desarrolla la empresa husserliana. Ésta es la así llamada ‘fenomenología’, la cual “[...] está interesada en los fenómenos (cómo se experimentan las cosas; o, como les gusta decir a los fenomenólogos, cómo son <<dadas>> o presentadas al sujeto en la experiencia) y en sus condiciones de posibilidad” (Gallagher y Zahavi 47). Dicho de otro modo, “[...] *phenomenology, accordingly, our interest is not in any particular experiences, mine or yours, but in the very forms and structures of conscious experience [...] is a first-person study*” (Woodruff 191).

Ahora bien, ¿cómo entender el término ‘fenómeno’? Una visión tradicional sobre qué es un fenómeno implica sostener que éste es algo que aparece subjetivamente, y que tras él se oculta la cosa en sí³³. Sin embargo, no parece ser el caso que los fenomenólogos estén sosteniendo esta visión sobre los fenómenos, más bien “la realidad del objeto no está localizada más allá de su apariencia, como si la apariencia escondiera de un modo u otro el objeto real” (Gallagher y Zahavi 47). Como indica Husserl, es menester para la propia investigación fenomenológica seguir el principio de todos los principios, a saber:

Que toda intuición originariamente dadora es una fuente legítima de conocimiento; que **todo lo que se nos ofrece en la “intuición” originariamente**

³³ Se tiene en cuenta que existe una discusión con respecto a cómo entender la distinción crítica kantiana entre fenómeno y noúmeno. Sin embargo, para los propósitos de esta investigación no es posible dar cuenta de las dificultades interpretativas que implica tal distinción. Lo que se expone aquí consiste en la visión convencional, según la cual, la cosas en sí son entidades reales-incognoscible y lo único que es posible conocer son los fenómenos, es decir, un reino de ‘objetos’ puramente aparentes. Para una presentación de las vicisitudes en la interpretación de la distinción crítica Cfr., *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa* de H. Allison.

(por decirlo así, en su realidad en persona) hay que aceptarlo simplemente como lo que se da, pero también sólo en los límites en que ella se da. (Hua III/1, 51)

Cuando se tienen experiencias, por tanto, se está en contacto con las cosas mismas. Bajo el presupuesto de que se trabaja con fenómenos, la fenomenología está interesada en tratar asuntos referentes a sus condiciones de posibilidad y la explicitación de su estructura. En otras palabras, la fenomenología según Gallagher y Zahavi puede ser descrita como: “un análisis filosófico de los diferentes tipos de descubrimiento-del-mundo [...] como una investigación de aquellas estructuras de la experiencia y el entendimiento que permiten que diferentes tipos de seres se muestren como lo que son ellos mismos” (55). Esto quiere decir que la fenomenología está interesada en investigar aquello que está contenido ya en los fenómenos, pero no de manera evidente, a saber, lo que siempre está involucrado, pero que no se hace patente si no es por medio de un procedimiento que permite explicar lo que está ya implícitamente en cada fenómeno, vale decir, su estructura y sus condiciones de posibilidad. En efecto, lo que hay que afirmar es que el contexto en el cual Husserl se mueve es, por lo tanto, el contexto de la fenomenología. El asunto, en lo sucesivo, será restringir aún más el marco de trabajo para considerar en qué condiciones metódicas Husserl usa las variantes del término ‘yo’.

3. Las actitudes: un modo de estar instalado

Husserl se mueve en el campo de la fenomenología. Pero el campo fenomenológico —en cuanto campo de investigación trascendental— en la óptica husserliana no es el único campo por considerar. Igualmente es preciso señalar que cada campo en que un ser humano se desarrolla, en el sentido más trivial de la palabra, reclama una actitud.

Podría decirse que una actitud consiste en ‘un modo habitual de acción’, algo así como una disposición. Como señala el profesor Luis Rabanaque en su artículo “Actitud natural y actitud fenomenológica”, se tendría que sostener que “una actitud es entonces un comportamiento subjetivo, mas no meramente en el sentido de un acto fugaz o de una acción pasajera, sino de

un modo habitual de comportamiento [...] un modo de instalación y de estar instalado” (149). Además, habría que señalar que una actitud no es sin objeto, sino que siempre está referida a algo; “una actitud implica un respecto-a-qué se está instalado, un frente-a-qué de la actitud” (149). De hecho, como bien señala Rabanaque, si estamos en una actitud, por ejemplo, geométrica, estamos totalmente dirigidos a la resolución de un ejercicio dado, para el cual debemos disponer de ciertas habilidades y saberes previos que se ponen en juego con la actitud en que actualmente nos encontramos, a saber, la geométrica. Ciertamente, cuando estamos en la actitud geométrica estamos en ella voluntariamente, puesto que si así lo decidiéramos, entonces podríamos dirigir nuestra mirada hacia otro campo diverso del geométrico. Así, por ejemplo, si me ocupo con números y sus leyes, no estoy ocupándome de un mundo en el sentido amplio, sino tan solo de una región específica de objetos, a saber, el mundo de los números. Mientras me encuentro en la actitud aritmética, el mundo aritmético se hace presente, pero perfectamente podría cambiar de actitud, si es que lo decidiera, y así me ocuparía de otros asuntos.

De lo anterior se desprende que, en mayor o menor medida, las actitudes entendidas como modos de estar instalados, suponen la adopción de ciertos métodos u herramientas que puedan permitir la consideración de los diferentes estados de asuntos que suscitan las actitudes y los respectivos campos regionales de objetos.

Ahora bien, la vida de todo ser humano reclama para sí el estar instalado en alguna actitud, incluso en la actitud de la indiferencia para con la vida. En otras palabras, todo ser humano está instalado en una actitud, que además entraña una visión, un respecto-a-que; no estamos constantemente realizando acciones, sino que toda acción y comportamiento que realizamos responde a cierta habitualidad con la que encaramos el mundo y la vida. Tantas actitudes como habitualidades existen: la actitud universitaria, la actitud doméstica, la actitud geométrica, la actitud docente, etc. El punto es que ninguna de ellas es idéntica a otra, de hecho, se ve que hay una diferencia entre el modo o disposición que reclama cada actitud; así, por ejemplo, no me comporto de la misma manera en la actitud doméstica y en la actitud universitaria, pues los campos de ocupación son claramente distintos.

Así pues, “[...] las actitudes pueden diferenciarse muy ampliamente en actitudes *teóricas*, relativas a la contemplación y al conocimiento, *prácticas*, relativas a la acción y la

intervención productiva en el mundo [...]” (Rabanaque 150). Todas estas distinciones de las actitudes responden a un análisis y reflexión de ellas; mediante la reflexión puedo diferenciar la actitud geométrica de la actitud personalista. Lo importante es notar que los sujetos son quienes se instalan en tales actitudes, siendo así que, estrictamente, no es posible no estar situado en una actitud; si hay un sujeto, entonces éste está instalado en alguna actitud.

Dentro de la gran clasificación de las actitudes, diríjase la mirada a las actitudes teóricas. En ellas, por ejemplo, se encuentran actitudes que son científicas y las que no, las que se dirigen a entidades reales y las que se dirigen a entidades ideales. Los científicos-naturales, por ejemplo, al estar dirigidos hacia entidades reales mundanas, deberían ser clasificados como haciendo parte de la actitud natural, porque su tema es la naturaleza sometida a condiciones fácticas, a saber, espacio y tiempo. Así, el científico-natural en su propia habitualidad, dirige su mirada hacia el campo de algunos objetos sometidos a espacio y tiempo³⁴, pero no considera cualquier objeto sometido a espacio y tiempo, sino que considera a los seres humanos, por ejemplo, como entidades físicas y no culturales, ya que al sociólogo le corresponde considerar al ser humano en su dimensión social y no netamente física. El científico-natural “[...] se atiene a un método o a un conjunto de métodos que resultan apropiados para abordar el tema ‘naturaleza’ con prescindencia de todo factor valorativo, afectivo o práctico” (Rabanaque 152).

Ahora bien, es preciso evitar un malentendido que podría seguirse de la explicación precedente: es cierto que podemos hablar de diversas actitudes, incluso en el nivel más trivial del lenguaje, como de la actitud del panadero, del músico, etc., pero éstas en su particularidad no se orientan hacia la totalidad del mundo, sino hacia una región específica de éste. En cambio, la actitud personalista y naturalista sí están dirigidas hacia una comprensión total del mundo, y no de una región particular de él. Así, la actitud naturalista, por ejemplo, “[...] contempla, describe y procura explicar el mundo entero en clave natural, el mundo entero visto *como* naturaleza” (Rabanaque 153). En cualquier caso, el interés de traer a colación la multiplicidad de actitudes consiste en señalar que “[...] el investigador situado en la actitud

³⁴ Y, al estar en esta determinada actitud, hace uso de las herramientas propias que le corresponden a su modo de estar instalado. Así, por ejemplo, el científico natural hace uso de herramientas que le permitan contrastar sus hipótesis, es decir, un sujeto en la actitud científica se vale de “los métodos científicos” que son propios de la actitud que ha decidido adoptar.

naturalista contempla el mundo como pura naturaleza y el investigador lo ve como espíritu [...] pero ambos se sitúan en el terreno común del mundo empírico, del mundo real como se ofrece **en su forma más básica a la percepción sensible**” (Rabanaque 153). Por su parte, un matemático y un lógico no están interesados en asuntos empíricos, es decir, su mirada no está dirigida al mundo natural, sino que están interesados en objetividades que dan cuenta de rasgos invariantes, que se muestra como estructuras no sometidas a las condiciones de espacio y tiempo. El tema de estas actitudes es la *esencia* y no el *hecho*. En suma, dada la consideración de las actitudes y la voluntariedad que reclaman, se ve que “[...] las actitudes son actos motivados por intereses” (Rabanaque 154).

Así, el marco Husserliano, por lo pronto, está justamente enmarcado en la dinámica de las actitudes, tal como señala Rabanaque. Ciertamente, “Husserl comienza a emplear el término ‘actitud’ de manera sistemática hacia 1907 en el contexto del descubrimiento de la reducción trascendental y, más precisamente, bajo la forma de un contraste entre 2 actitudes radicalmente diferentes, la actitud natural y la actitud fenomenológica” (Rabanaque 155). Así pues, en el siguiente apartado se expondrán consideraciones relativas a la oposición entre la actitud natural y fenomenológica, dado que en el contexto de la duplicidad de actitudes es que Husserl emplea variantes del término ‘yo’, a saber, ‘yo empírico’ y ‘yo trascendental’.

3.1 Actitud natural y actitud fenomenológica

En primer lugar, en el §27 de *Ideen I* Husserl sostiene que comenzará sus reflexiones considerando que, en principio, cada cual se encuentra como hombre sumido en la vida natural; en actitud natural³⁵. La aclaración de qué significa estar instalado en la actitud natural depende de realizar una reflexión, la cual no puede sino ser ejecutada en primera persona³⁶. Ciertamente, “soy consciente de él [mundo natural circundante], quiere decir ante todo: lo encuentro ante mí inmediata e intuitivamente, lo experimento” (*Hua III/1*, 56). Ahí, delante de cada cual, siempre aparecen cosas, tanto si se les presta atención como si no. A su vez,

³⁵ Cfr., *Hua III/1*, 56.

³⁶ Nótese lo importante de que la reflexión haya de ser llevada en primera persona. Por lo pronto, supone que a partir de la actitud natural puedo tener conocimiento de mí mismo, el cual es proporcionado por la reflexión que llevaré a cabo en la actitud respectiva; así, se comprende que reflexionaré sobre mí mismo en cuanto soy parte del mundo.

también están ahí delante otros hombres, animales, etc. Es natural, en efecto, considerar todos los elementos del mundo circundante como objetos existentes, aunque no se los perciba. Sin embargo, el mundo no se agota en las potenciales percepciones que tengo o pudiera tener, pues “este mundo se extiende, antes bien, en un fijo orden del ser, hasta lo ilimitado [...] el horizonte, nebuloso y nunca plenamente determinable, está necesariamente ahí” (*Hua III/1*, 57). Todo lo que percibo está rodeado por un halo de asuntos que no logro captar, que son trascendentes con respecto a mí mismo. En otras palabras, hay todo un horizonte que escapa de mi percepción actual, que la rebasa absolutamente.

Pero, ¿cómo es que discurre la reflexión sobre la actitud natural y su tesis? La reflexión de lo que significa estar en la actitud natural discurre de la siguiente manera:

De este modo [en el de la actitud natural] me encuentro en todo momento de la vigilia, y sin poder evitarlo, en relación consciente al uno y mismo mundo, bien que cambiante de contenido. **Este mundo está persistentemente para mí "ahí delante", yo mismo soy miembro de él, pero no está para mí ahí como un mero mundo de cosas, sino, en la misma forma inmediata, como un mundo de valores y de bienes, un mundo práctico.** Sin necesidad de más, encuentro las cosas ante mí pertrechadas, así como con cualidades de cosa, también con caracteres de valor, encontrándolas bellas y feas, gratas e ingratas, agraciadas y desgraciadas, agradables y desagradables, etc. En forma inmediata hay ahí cosas que son objetos de uso, la "mesa" con sus "libros", el "vaso", el "florero", el "piano", etc. También estos caracteres de valor y estos caracteres prácticos son inherentes *constitutivamente a los objetos que "están" "ahí delante" en cuanto tales*, vuélvame o no a ellos y a los objetos en general. Lo mismo vale, naturalmente, así como para las meras cosas, también para los hombres y animales de mi contorno. Son ellos mis "amigos" o "enemigos", mis "servidores" o "jefes", "extraños" o "parientes", etc. (*Hua III/1*, 58)

Ciertamente, en la consideración natural se ve que soy sujeto del mundo natural-circundante; soy parte de ese mundo circundante, formo parte de ese horizonte que aparece frente a mi mirada. No obstante, el mundo no es simplemente una cosa desposeída de sentido, sino que en la medida que interactúa con él, adquiere uno u otro cariz. Así, como sujeto en el mundo,

estoy en efectiva relación con él, tanto teóricamente como prácticamente. A esto hay que agregar que las espontaneidades de conciencia de cada cual están también referidas al mundo, como objeto de la intención en la actitud natural. En efecto:

[...] siempre puedo encontrarme como alguien que percibe, se representa, piensa, siente, apetece, etc., y al encontrarme así me encuentro las más de las veces referido actualmente a la realidad que constantemente me circunda. **Pues no siempre me encuentro referido así; no todo cogito en que vivo tiene por cogitatum cosas, hombres, cualesquiera objetos o estados de cosas de mi mundo circundante.** (*Hua* III/1, 59)

Perfectamente puedo ocuparme de números puros y sus leyes, los cuales no hacen referencia al mundo sometido a condiciones causales, sino más bien a ‘un mundo ideal’³⁷. En cualquier caso, los actos que ejecuta un sujeto, sean mentales o físicos, refieren a la realidad que lo circunda. Sin embargo, no todo pensamiento en cuanto pensamiento es, de hecho, pensamiento que tiene por objeto cosas del mundo natural, es decir, del mundo entendido como naturaleza³⁸. Por ejemplo, si me ocupo con números y sus leyes, no estoy ocupándome de un mundo en el sentido amplio, sino tan solo de una *región* específica de objetos, a saber, el mundo de los números. Mientras me encuentro en la actitud aritmética, el mundo aritmético se hace presente y evidente, si no estoy en dicha actitud, entonces lo tematizado en este preciso momento no es la región de los objetos aritméticos. En el mismo sentido, el mundo natural circundante está siempre ahí como tema de las posibles habitualidades que son propias de la actitud natural. Esto, sin embargo, no quiere decir que un cambio en los temas, es decir, en la tematización de asuntos, implica que el mundo aritmético o que el mundo circundante deja de existir, más bien, implica que, aquello que dejo de considerar, ya no es tema de juicios. Dicho de otro modo, según el interés que se me presente, puedo permanecer en una actitud u otra. Lo importante consiste en que “los dos mundos [natural y aritmético] que están ahí delante a la vez **carecen de conexión, prescindiendo de su**

³⁷ Ahora bien, la expresión ‘mundo ideal’, como diferenciado de mundo entendido como naturaleza, responde a una manera metafórica de hablar, pues Husserl menta, en rigor, un único mundo. Cfr., Carr 182-183.

³⁸ Para más detalles sobre el término ‘naturaleza’, Cfr., Moran y Cohen 220.

referencia al yo, con arreglo a la cual puedo dirigir libremente mi mirada y mis actos al uno y al otro” (*Hua* III/1, 60).

En síntesis, las notas de la actitud natural que han sido descritas consisten en: a) considerar el mundo natural circundante como existente, b) considerar de manera a-crítica nuestra relación con el mundo³⁹, y, por último, c) tener como tema general de investigación el mundo natural. Así pues, el hombre instalado en la actitud natural asume que el mundo existe —no requiere de otra evidencia que no sea perceptual— asume que la relación de él para con el mundo no es problemática, puesto que lo tiene como un ‘ahí delante’, a saber, como el tema más próximo de su intención. En efecto, “[...] la actitud natural es una actitud prejuiciosa, que opera de acuerdo con presupuestos no controlados” (Rabanaque 159). Dicho más precisamente:

En la actitud natural llevamos a cabo pura y simplemente todos los actos mediante los cuales está ahí para nosotros el mundo. **Vivimos ingenuamente en el percibir y experimentar, en estos actos téticos en que se nos aparecen unidades de cosas, y no sólo aparecen, sino que se dan con el carácter de lo "ahí delante", de lo “real”.** (*Hua* III/1, 107)

En contraste con la actitud natural, se encuentra la así llamada ‘actitud fenomenológica’. De hecho, Husserl sostiene que es preciso realizar un cambio de actitud radical⁴⁰. Es preciso notar que la actitud que se presentará no consiste en una antítesis o negación de la tesis de la actitud natural. Más bien, el punto es que “[...] **experimenta la tesis una modificación** — mientras sigue siendo la que es, *la ponemos, por decirlo así, "fuera de juego", la "desconectamos", la "colocamos entre paréntesis"*. La tesis sigue existiendo, como lo colocado entre paréntesis sigue existiendo dentro del paréntesis, como lo desconectado sigue existiendo fuera de la conexión” (*Hua* III/1, 63). El tránsito de actitudes reclama de un dispositivo metódico, a saber, el dispositivo de la epojé. Éste consiste en que:

³⁹ Evidentemente se tiene en consideración la variante ingenua de la actitud natural y no la que es propia del científico natural. Aunque es de suma importancia notar que, en términos estrictos, la única actitud realmente crítica en el marco husserliano sería la actitud fenomenológica.

⁴⁰ Cfr., *Hua* III/1, 61.

Con referencia a toda tesis podemos, y con plena libertad, practicar esta peculiar epojé, un cierto abstenernos de juzgar, que es conciliable con la convicción no quebrantada y en casos inquebrantable, por evidente, de la verdad. La tesis es "puesta fuera de juego", colocada entre paréntesis, convirtiéndose en la modificación "tesis colocada entre paréntesis", así como el juicio pura y simplemente en el juicio colocado entre paréntesis. (*Hua III/1, 64*)

El empleo metódico de un dispositivo para dejar en suspenso tesis y presupuestos no es sin objeto, puesto que Husserl pretende descubrir un nuevo dominio científico —para el cual además se requerirá de cierta actitud específica— que pueda ser facilitado por la misma aplicación del dispositivo metódico que es la epojé. Así, el objetivo, en último término, consiste en poner fuera de juego la tesis de la actitud natural y todo lo que ella abarca ónticamente, de modo tal “que [la epojé] me cierra por completo todo juicio sobre la existencia espacio temporal” (*Hua III/1, 65*). En efecto, mediante la epojé dejo fuera de consideración todos los presupuestos propios de la actitud natural-científica; una vez realizada la puesta entre paréntesis, sólo puedo considerarlos en cuanto presupuestos afectados por la esfera de acción de la epojé. A esto es preciso agregar una indicación, la cual consiste en señalar que lo que ha sucumbido al dispositivo metódico es el mundo como *hecho*, pero no como *Eidos*. Es decir, el objetivo de las consideraciones husserlianas en lo referente a las actitudes y el método consiste en plantear lo que es de su interés en cuanto fenomenólogo, a saber: “la conquista de una nueva región del ser, hasta ahora no deslindada en lo que tiene de propio, y que, como toda auténtica región, es una región de ser individual” (*Hua III/1, 67*)⁴¹. Lo que a Husserl le interesa, en tanto que encarna la actitud del fenomenólogo, son las vivencias puras, conciencia pura con sus correlatos de conciencia puros y, por otra parte, su yo puro, para lo cual se toma en consideración al sujeto desde su posición en la actitud natural como punto de partida, puesto que reconoce que “**los prejuicios nos vuelven notablemente contentadizos en asuntos teóricos**” (*Hua III/1, 48*). Así, la nueva actitud crítica consiste en que:

⁴¹ Es interesante tener a la vista que Husserl, posterior a *Ideen I*, deja de sostener la noción de una nueva región de ser. Para una consideración de esta observación Cfr., Carr 186.

Sofrenamos, con universalidad de principio, la *ejecución* de todas esas tesis cogitativas, es decir, "colocamos entre paréntesis" las llevadas a cabo; "no hacemos estas tesis con lo demás" a los fines de las nuevas indagaciones; **en lugar de vivir en ellas, de llevarlas a cabo, ejecutamos actos de reflexión dirigidos a ellas, y las aprehendemos el ser absoluto que ellas son.** (*Hua III/1, 107*)

Ciertamente, la actitud fenomenológica se constituye como una actitud de carácter crítico, la cual no toma como presupuestos los contenidos que son concedidos sin más por el estar instalado en la actitud natural. En rigor, la nueva actitud fenomenológica tiene una teleología, la cual nos insta a abandonar la actitud más propia que nos corresponde como sujetos, a saber, un estar dirigidos al mundo natural del cual formamos parte, para lograr "tornar en comprensibilidad la incomprensibilidad fundamental de la actitud natural" (Rabanaque 161). Dicho más precisamente:

Se trata, pues, de TRAER a la cercanía normal, A LA CLARIDAD PERFECTA, lo que en el caso flota en una oscuridad fluyente, en una mayor o menor lejanía intuitiva, para practicar sobre ello intuiciones de esencia de valor correspondiente, en las que alcancen perfecta dación las esencias y las relaciones de esencias entendidas. (*Hua III/1, 141*)

Lo importante es "entender cómo se constituye el mundo y la subjetividad" (Rabanaque 161). Así, para el intento de hacer comprensible lo que no se comprende, pasar de la oscuridad a la claridad, entonces, no basta con una actitud mundanizada; más aún, en la actitud natural misma no hay tal interés por entender cómo se constituye el mundo y la subjetividad, sino más bien, se asume que todo lo que es dado se agota en el cómo nos aparece en dicha actitud; todo lo que es dado en la actitud mundanizada es asumido como existente y, por lo tanto, no es problemático. En efecto, lo que se busca con la epojé y el consiguiente cambio de actitud es "*not a question of looking harder but of looking differently, of having a new way of looking, which was precisely the method*" (Carr 188).

Ahora bien, ya considerados estos puntos sumamente importantes, en los cuales ha quedado patente que las actitudes corresponden a perspectivas de consideración de los asuntos propios que atañen a cada actitud, sea empírica o trascendental, se procederá a examinar de qué modo

habría que considerar al sujeto según las herramientas y los intereses propios que albergan tanto la actitud natural como la actitud fenomenológica.

3.2 El sujeto en su consideración natural y fenomenológica

En vista de las consideraciones relativas a los apartados anteriores, a saber, 3 y 3.1, ya se cuenta con cierto aparataje que permite entender cuál era el contexto de los planteamientos husserlianos en lo relativo a las actitudes que son adoptadas por los sujetos. Sin embargo, hasta aquí, nada ha sido dicho en especificidad acerca de la ya mencionada ‘escisión del sujeto’ en la filosofía de Husserl. Con base en lo anterior, se considerará en qué sentidos, dado el contexto metódico husserliano, que supone perspectivas o actitudes, él emplea tanto el término ‘yo empírico’ como ‘yo trascendental’ o ‘puro’⁴².

En primer lugar, considérese que Husserl se mueve en un contexto específico de investigación, e incluso señala que:

en todo momento es menester, dado que hay buenas razones para evitar todo lo posible los términos técnicos extraños al lenguaje corriente, tener cautela frente a los equívocos existentes en el uso vulgar de las palabras y verificar con frecuencia si el sentido fijado en un contexto anterior se emplea realmente en el mismo sentido en un nuevo contexto. (Hua III/1, 140)

De la cita se desprende que, al menos en principio, Husserl es consciente, o pretende serlo⁴³ a la hora de emplear términos, de modo tal que habría que considerar las razones por las cuales se ve impelido a sustantivar el pronombre personal en primera persona, sobre todo atendiendo a que expresiones como ‘un yo’, ‘el yo’, etc., corresponden a términos artificiales y no son propios del lenguaje corriente. Más aún, se debe notar que Husserl es consciente de cómo funciona el pronombre personal en primera persona en su sentido habitual, ya que sostiene que “[...] **en el discurso normal en primera persona (o en el uso normal de los**

⁴² Aquí se sigue la misma observación terminológica que hace Moran, la cual consiste sostener que “*Husserl tends to use the terms 'pure' and 'transcendental' interchangeably (e.g. Ideen I §33)*” (208).

⁴³ Las posibilidades son al menos 2: i) o bien Husserl no tuvo más remedio que recurrir a expresiones artificiales, ii) o bien no es consciente de que usa expresiones que no tienen un correlato en el lenguaje natural.

pronombres *personales* en general), en el yo está comprendido “entero” con cuerpo y alma” (*Hua IV*, 94). O bien, considérese que “[...] para cada uno «yo» significa la persona completamente determinada con un nombre propio concreto, que vive sus percepciones, deseos [...]” (*Hua XIII*, 112).

Husserl entiende el sentido trivial en que usamos los pronombres personales, y que estos además tienen sentido, a saber, permiten la consideración de uno mismo como un sujeto constituido por medio de ciertas notas, las cuales pueden ser identificadas por otros individuos que también cuentan con determinadas características, y que, por lo demás, también estarían sometidos a las mismas condiciones factuales que mí mismo en cuanto sujetos del mundo. Dicho con más precisión:

I as person am one who thinks, perceives, and acts, and who in doing so relates to a natural and social world of meanings and complexes of meaning. But at the same time I am related in other, nonintentional ways to the world. As body I am in space and relate to other bodies in objective space. The events of my life, both bodily and mental, are in objective time and as such relate temporally to other worldly events. And above all these events in my life belong to the causal order of the world and stand in relations of causal dependence and regularity to the things and events in my surroundings. (Carr 183)

Lo importante es notar que la consideración de mí mismo bajo esta concepción es permitida gracias una actitud, la cual no es otra que la actitud natural. Porque “estamos dirigidos de manera natural al “mundo externo” y ejecutamos, **sin abandonar la actitud natural, una reflexión psicológica sobre nuestro yo y su vivenciar**” (*Hua III/1*, 69). En efecto, la reflexión natural supone la relación entre mí mismo y el mundo natural. Gracias a tal actitud base es como “[...] *we discover our empirical subjectivity, as a human among humans*” (Moran 191). Pero entonces, ¿qué significa ser una subjetividad empírica? Significa, por lo pronto, un modo de considerarme a mí mismo como haciendo parte de un mundo natural, lo cual implica reconocer los aspectos más triviales que se siguen de este tipo de consideración, como, por ejemplo, que en la consideración natural de mí mismo me atribuya ciertas características que me individúan de otros ítems del mundo natural. En la actitud natural no solo reconozco cosas distintas de mí mismo como sometidas a las condiciones factuales

propias del mundo natural, sino que también puedo tomar conciencia de mí mismo en dicho modo de aproximación y, por lo tanto, considerarme como un objeto entre otros en el mundo. No obstante, esto no debe ser confundido con una visión, según la cual solo somos un cuerpo y no una vida de conciencia, puesto que, de hecho, somos una vida de conciencia; en todo momento encarnamos una determinada perspectiva epistémica, sea ésta en primera, segunda o tercera persona. Ciertamente, como Husserl sostiene:

En la “percepción de mí mismo” cada hombre se capta precisamente a sí mismo, e igualmente en el experimentante tomar conocimiento de otro, capta precisamente a este otro hombre. Cada quien habla en PRIMERA PERSONA DE SUS ACTOS Y ESTADOS, en la forma “yo percibo, yo juzgo, yo siento y quiero”; así mismo habla en la forma “yo soy así o asá”, de sus propiedades personales, de sus PREDISPOSICIONES DE CARÁCTER Y HABILIDADES innatas o adquiridas, de sus DISPOSICIONES pasajeras y sólo RELATIVAMENTE PERMANENTES. (*Hua IV*, 93)

El mismo punto es puesto de relieve por Antonio Zirion, quien sostiene que:

No hablaríamos de un yo, de un sujeto, si no hubiera en él o si no creyéramos que hay en él una vida de conciencia, una vida psíquica, una vida mental, una vida anímica; si pensáramos que es una mera cosa, un mero cuerpo. Podemos pensar que somos básicamente cuerpos, pero **tenemos que atribuirle a ese cuerpo, de alguna forma, una vida subjetiva.** (78-79)

No somos un mero cuerpo entre otros cuerpos, sino que, en cuanto sujetos en el mundo, efectuamos actos, que están dirigidos hacia una realidad circundante que es objeto de la actitud que encarnamos; encarnamos una perspectiva, es decir, poseemos una vida de conciencia que nos permite estar referidos a posibles objetos de la intención, puesto que los actos siempre tienen su correlato intencional, siempre que un acto intencional esté dado, entonces se cumple la relación *ego-cogito-cogitatum*. Así, se comprende que gracias a la perspectiva epistémica propia de la actitud natural, entonces podemos considerarnos como sujetos empíricos, pues la expresión ‘yo empírico’ es funcional a un contexto determinado en el cual podemos tomar conciencia de nosotros mismos bajo determinada perspectiva, a

saber, bajo la perspectiva o actitud natural, en la cual nos consideramos como sujetos psicofísicos que están en el mundo natural y al cual naturalmente estamos dirigidos. Más aún, podría decirse que la consideración empírica del sujeto es perfectamente funcional en tanto y en cuanto se presenta como el piso básico a superar, puesto que Husserl no parece especialmente interesado en esta manera trivial de la consideración de sí mismo como sujeto natural, sino que más bien, parece interesado en una manera más fundamental de consideración del sujeto, para lo cual recurre a establecer una consideración metódica y terminológica con respecto a las actitudes que puedan servirle como medio de contraste para señalar lo propiamente eidético o fenomenológico.

Ahora bien, existe otra actitud fundamental, denominada ‘la actitud fenomenológica’. Desde esta actitud crítica, en la que los sujetos se preguntan por las condiciones de posibilidad para la constitución de la subjetividad y de toda experiencia posible, se considera que la relación con las trascendencias ha de ser vista de manera problemática. El objetivo de la adopción de dicha actitud es captar lo eidético de los correlatos de la conciencia y de la conciencia misma por medio de sus dispositivos metódicos. En efecto, “**la investigación trascendental de la conciencia no puede significar una investigación natural**, ni presuponer ésta como premisa, porque en la actitud trascendental que es propia de ella queda por principio colocada entre paréntesis la naturaleza” (*Hua* III/1, 108).

Desde el punto de vista fenomenológico el sujeto no es considerado en el sentido de la actitud natural, sino que es considerado en cuanto sujeto depurado, prescindiendo así de la consideración psicofísica y de su relación con el mundo natural, que supone estar sometido a un *factum* causal. En otras palabras, se trata de la consideración del sujeto fuera de su relación con el mundo natural, la cual es obtenida a partir de la realización de la puesta entre paréntesis de la tesis de la actitud natural y, por lo tanto, de la puesta entre paréntesis de la consideración del sujeto en su dimensión psicofísica⁴⁴. El término ‘yo trascendental’ tiene sentido ahí donde es residuo y objeto de consideraciones metódicas, dado que se ve, de algún u otro modo, que este modo de consideración trascendental de la subjetividad no es idéntico

⁴⁴ No es del todo preciso sostener que solo depende de una puesta entre paréntesis, dado que también son necesarias un conjunto de sucesivas reducciones. No obstante, baste con esta observación para ilustrar el punto, dado los propios alcances e interés de la presente investigación.

al modo de consideración empírico; no hay un modo idéntico de consideración, pues uno y otro término —‘yo empírico y trascendental’— no parecen resaltar el mismo aspecto de una y la misma subjetividad. Se podría conjeturar entonces que Husserl, dado su marco de investigación, se vio impelido a elaborar términos que pudieran designar las dimensiones posibles a las cuales hacer referencia con las variantes del término ‘yo’. Porque Husserl mismo reconoce, de hecho, la posibilidad de desconectar toda trascendencia empírica (incluidos nosotros en cuanto sujetos sometidos a condiciones causales), esto es, que “[...] **frente al yo empírico aún habría que aceptar un yo puro como algo inseparable de las cogitaciones**” (*Hua* XIII, 155). Así, se ve que el término ‘yo’ en la filosofía de Husserl es uno tal que frente a su empleo siempre se debe tener en consideración la multivocidad a la cual puede hacer referencia, pero a su vez, también es, en mayor o menor medida, claro que los usos del término ‘yo’ suponen un contexto metódico determinado, que exige, por lo pronto, hacer una diferenciación entre los modos de consideración de la propia subjetividad, ora empíricamente, ora trascendentalmente.

A lo anterior podría agregarse la siguiente consideración sobre el agregado de ‘empírico’ y ‘trascendental’ al término ‘yo’. En algún sentido, habría que decir que ‘yo empírico’ busca resaltar el hecho de que la subjetividad puede ser considerada desde el punto de vista de la llamada ‘actitud natural’. En cambio, ‘yo trascendental’ viene a resaltar que la subjetividad también puede ser considerada desde el *background* o punto de vista fenomenológico. Así, por un lado, ‘yo empírico’ debería ser entendido como un término cuya finalidad es hacer remisión a eso que mentamos con la palabra ‘yo’, pero desde el punto de vista de la actitud natural. Por otro lado, ‘yo trascendental’ correspondería a un término cuya finalidad es hacer remisión a eso que es mentado con la palabra ‘yo’, pero no empíricamente, sino trascendentalmente, es decir, bajo la égida de la reflexión fenomenológica sobre el sujeto.

Es bastante importante el punto de los modos de consideración. Nada más ni nada menos. A él habría que agregar que ‘empírico’ y ‘trascendental’ no han de ser considerados entonces como propiedades de un sujeto, es decir, ‘empírico’ y ‘trascendental’ no jugaría el papel de ser adjetivos. Si sostenemos la postura de que ambos términos corresponden a 2 modos de consideración del mismo sujeto, entonces por fuerza ‘empírico’ y ‘trascendental’ no debe

considerarse como propiedades de los sujetos. Dicho de otro modo, ‘empírico’ no ha de ser considerado como una nota de los sujetos, como, por ejemplo, el tener cierta estatura, cierto color de pelo, etc., sino que ‘empírico’ y ‘trascendental’ han de ser considerados adverbialmente y no adjetivamente. No es que haya un objeto que esté por ‘yo empírico’ ni tampoco un objeto que esté por ‘yo trascendental’, sino que hay un ítem al cual se apunta con el vocablo ‘yo’. Y el punto es que a ese ítem se le puede considerar de diversas maneras, a saber, empírica o trascendentalmente. Nuevamente, hay buenas razones para pensar que lo que Husserl sugiere es que la subjetividad puede ser considerada de diversas maneras, pero esas maneras no son propiedades⁴⁵, sino perspectivas posibles de consideración para los sujetos.

Se podría sostener entonces que Husserl no está tratando entonces con un problema de referencialidad de objetos. No se trata de si hay un yo empírico y un yo trascendental, en absoluto, ese no parece ser el punto de Husserl. Más bien, el punto sería que existen distintas perspectivas⁴⁶ para considerar un mismo ítem; perspectivas que además parecen constituir algo así como un continuo metódico. Desde la reflexión que empleo de mí mismo en la actitud natural, obtengo la consideración de mí mismo como sujeto empírico. Pues bien, desde mi consideración como sujeto empírico y en conjunción con los dispositivos metódicos propios de la fenomenología husserliana, podría superar la reflexión empírica sobre mí mismo, llegando a una consideración más fundamental, a saber, hacia una consideración trascendental sobre mí mismo, la cual no es otra cosa que ‘una reflexión de la reflexión’, ‘una autoconsciencia de la autoconsciencia’.

4.Consideración contextual-sistemática del término ‘yo’

Como ha quedado patente, Husserl hace uso de expresiones cuyo sentido no tiene correspondencia con el lenguaje natural, es decir, hace uso de expresiones tales como ‘el yo’, ‘un yo’, etc., el punto es que el uso de tales expresiones no es algo que provenga, por ejemplo,

⁴⁵ Al menos no son propiedades en el sentido más trivial de la palabra, a saber, no son notas con las que se describa al sujeto, sino que son perspectivas a través de las cuales se puede considerar a un sujeto.

⁴⁶ En este trabajo se mencionan al menos 2 modo de consideración, a saber, empírico y trascendental. Nótese que empleamos la expresión ‘al menos’ dado que es bien conocido el hecho de que, por ejemplo, Husserl también hace uso de otras expresiones ligadas al ‘yo’, las cuales parecen resaltar otras perspectivas, ya sea más específicas o generales. Cfr., Moran 202.

de un momento tardío de sus reflexiones, sino que desde *LU*⁴⁷ hasta *Ideen*⁴⁸ y en textos intermedios como *Problemas fundamentales de la fenomenología* (*Hua XIII*)⁴⁹ Husserl hace usos de expresiones concordantes. Así, es el caso que Husserl repetidamente emplea expresiones artificiales a lo largo de sus obras, lo cual puede querer indicar que él considera de forma sistemática los desarrollos de su propia empresa. Esto también puede ser recogido si se consideran los siguientes pasajes:

a) **Cada uno de nosotros dice «yo» y se conoce, hablando así, como yo.** Se encuentra [*vorfindet*] como tal y, a la vez, se encuentra siempre como centro de un entorno [*Umgebung*]. **«Yo» significa para cada uno de nosotros algo diferente: para cada uno «yo» significa la persona completamente determinada con un nombre propio concreto, que vive sus percepciones, recuerdos, expectativas, fantasías, sentimientos, deseos, voliciones, que tiene sus estados, ejecuta sus actos y, además, tiene sus disposiciones, predisposiciones innatas, capacidades y habilidades adquiridas, etc.** (*Hua XIII*, 112)

b) **La palabra «yo» nombra en cada caso una persona distinta y lo hace mediante una significación siempre nueva.** Sólo el discurso viviente y sus circunstancias intuitivas pueden dar a entender cuál sea en cada caso la significación de «yo». (*Hua XIX/1*, 82)

Se ve que existen concordancias entre las citas, aun cuando estas refieren a manuscritos de distintas fechas, de modo tal que se ve que Husserl tiende recoger elementos de sus obras más tempranas y los lleva a consideración en sus escritos posteriores. En ambas citas Husserl sostiene una visión concordante en el modo de entender la expresión ‘yo’, como referida a la persona humana, que, dicho sea de paso, corresponde a un modo de consideración, a saber, al modo de consideración empírico del sujeto. Dicho de otro modo, **“el yo en el sentido habitual es un objeto empírico; lo es el yo propio como lo es el extraño; y lo es todo yo como cualquier cosa física, una casa o un árbol”** (*Hua XIX/1*, 331). En efecto, cuando

⁴⁷ Cfr., *LU V*, §4.

⁴⁸ Cfr., *Hua III/1*, 73.

⁴⁹ Cfr., *Hua XIII*, 123.

digo ‘yo’, en la actitud natural, me considero a mí mismo empíricamente, a saber, como un sujeto determinado, con sus características determinadas, es decir, con ciertas notas características, las cuales permiten individuarme de los demás sujetos. Se desprende, por lo pronto, que al menos en la filosofía de Husserl hay algo así como el deseo de establecer un proyecto que recoja las ganancias propias de anteriores investigaciones, lo cual es de suma importancia en tanto y en cuanto otorgaría razones para sostener que Husserl procura ser consciente de la manera en la cual lleva a cabo sus investigaciones y emplea su propia terminología. De esto se sigue que es imperativo realizar una pesquisa de casos en los cuales Husserl emplee el término ‘yo’ en sus posibles variantes⁵⁰, ya que probablemente su uso de expresiones artificiales obedece, como ya se indicaba en el apartado 3.2, a cuestiones metódico-sistemático de su propio pensamiento.

4.1 Husserl y el término ‘yo’ en *LU*

Antes de comenzar con la exposición y análisis de casos en que se presenten las variantes del término ‘yo’, considérese el §26 *LU* I, puesto que deja bastante claro que Husserl maneja un mínimo de comprensión semántica sobre el pronombre personal en primera persona.

En *LU* I §26 Husserl considera el hecho de que existen 2 tipos de expresiones, las cuales serán de especial interés para él en este párrafo. Por un lado, se encuentran las expresiones objetivas y, por el otro, se encuentran las expresiones esencialmente ocasionales. Las primeras son aquellas que tienen la capacidad de ligar su significación tan solo con el empleo de un término en cuestión. Ellas, además de poder ligar su significado de manera sencilla, pueden ser entendidas por el interlocutor sin que la presencia del emisor (quien profiere la afirmación o la escribe) sea especialmente relevante a la hora de comunicar algo por medio del discurso⁵¹. No obstante, lo anterior no quiere decir que este tipo de expresiones no puedan ser equívocas, claro que pueden serlo, en tanto que hay algo así como una gama de posibles significaciones que empalman con la propia situación psicológica del emisor. El punto es

⁵⁰ Al menos en lo que respecta a las 2 variantes principales de consideración, a saber, de la posibilidad de considerar a la subjetividad empíricamente, o bien trascendentalmente.

⁵¹ Cfr., *Hua* XIX/1, 80.

que, aun habiendo una gama de significaciones posibles, eso no quiere decir que la comprensión de expresiones objetivas se juegue enteramente en el plano de la contextualidad, sino que de hecho, en principio y fuera de contextos difusos, éstas podrían ser entendidas ignorando la contextualidad propia de la situación comunicativa. Casos de expresiones objetivas serían, por ejemplo, expresiones teoréticas que están a la base de los principios y teoremas de las ciencias abstractas. De hecho, “sobre lo que, por ejemplo, una expresión matemática significa no tienen el más leve influjo las circunstancias del discurso actual. Leemos y entendemos, sin pensar siquiera en una persona que hable” (*Hua* XIX/1, 81).

En cambio, el segundo tipo de expresiones son aquellas que son denominadas ‘expresiones esencialmente ocasionales’. A éstas les corresponde un número determinado de posibles significaciones. No obstante, aunque tengan un número conceptualmente determinado de posibles significaciones, orientan su significación en virtud del hablante y el contexto mismo de comunicación. En efecto, “sólo considerando las efectivas circunstancias de la manifestación, puede constituirse para el oyente una significación determinada, entre las significaciones conexas” (*Hua* XIX/1, 81). Casos de expresiones esencialmente ocasionales son, por ejemplo, toda expresión que contenga un pronombre personal, toda expresión que contenga demostrativos, toda expresión que contenga adverbios, etc. Habría que sostener, por lo tanto, que Husserl entiende que las expresiones indexicales⁵², las cuales también reconoce Tugendhat en el grupo de los términos singulares⁵³, son significativas en virtud del propio contexto en que son expresadas.

Ya considerado el hecho de que Husserl parece ser sensible al empleo y particularidad de los así llamados ‘términos indexicales’, consideremos lo distintivo del término indexical ‘yo’. Husserl sostiene que “[‘yo’] **es una palabra y una palabra con la cual el que habla se designa a sí mismo** [...]” (*Hua* XIX/1, 82). Sin embargo, así entendido el término, lo único que se tiene es su representación conceptual, pero no la significación del término ‘yo’⁵⁴. Una

⁵² Husserl no emplea la terminología de ‘términos indexicales’, sino que es un agregado del presente escrito, cuya finalidad es hacer juego con la propia terminología empleada por Tugendhat.

⁵³ Cfr., Tugendhat 1993, 6.

⁵⁴ Aquí por ‘representación conceptual’ se entiende lo que Husserl considera como la función general del término ‘yo’, según la cual todo aquel que haga uso del término ‘yo’, en contextos normales, se mienta a sí mismo. Aún restaría precisar cuál es la diferencia entre la ‘representación conceptual’ y la ‘significación’ del pronombre personal en primera persona. Parece, por un lado, que la ‘representación conceptual’ sería la mera forma de mención, con base a la cual todo ‘x’ que emplea el término ‘yo’ se mentaría a sí mismo, por otro lado,

manera de mostrar el hecho de que la representación conceptual no constituye la significación propia del término ‘yo’ sería, por ejemplo, considerar la siguiente afirmación: (i) “yo estoy colmado de felicidad”. Si sostuviéramos que la representación conceptual es la significación del pronombre personal en primera persona, entonces deberíamos poder hacer el remplazo de la expresión ‘yo’ por la representación conceptual conservando el sentido inicial de la afirmación ‘yo estoy colmado de felicidad’. Pues bien, hagamos el remplazo. Lo que resulta del remplazo es la siguiente expresión: (ii) “el que habla y se designa a sí mismo está colmado de felicidad”. Es claro que el remplazo no recoge el mismo sentido de la expresión (i); no tiene la misma significación, porque en principio ‘el que habla y se designa a sí mismo’ podría ser cualquiera. En cambio, cuando digo ‘yo’, tengo en cuenta la representación propiamente mía, de modo que si afirmo cualquier cosa sobre mí mismo en oraciones de la forma (i), sólo es verdad si yo soy quien de hecho afirma tal aserción. En efecto, habría que sostener que (i) no es intercambiable con (ii) en tanto que no tienen el mismo significado. Para ser más preciso aún, la razón según la cual no es posible el remplazo de la oración de la forma (i) por una de la forma (ii) es porque “cada uno de los que hablan tiene su representación del yo (y con ella su concepto individual de «yo») y por eso es en cada uno distinta la significación de la palabra” (*Hua* XIX/1, 82-83).

A partir de lo expuesto en el último párrafo se podrían hacer las siguientes consideraciones, sobre todo atendiendo a que los usos del término ‘yo’ ocurren en contextos comunicativos. En primera lugar, considérese que cada cual tiene su propia representación de sí mismo, de

‘significado’ sería aquello a lo que refiero con dicho término. Ahora bien, en virtud de que considero crucial comprender las distinciones que surgen a raíz de este párrafo, y que la explicación dada en la presente nota no recoge todos los matices del término ‘significación’, me daré la libertad de citar *in extenso* el pasaje al cual se hace alusión: *Schon jeder Ausdruck, welcher ein Personalpronomen ent-hält, entbehrt eines objektiven Sinnes. Das Wort ich nennt von Fall zu Fall eine andere Person, und es tut dies mittels immer neuer Bedeutung. Welches jeweilig seine Bedeutung ist, kann nur aus der lebendigen Rede und den zu ihr gehörenden, anschaulichen Um-ständen entnommen werden. Lesen wir das Wort, ohne zu wissen, wer es geschrieben hat, so haben wir, wenn nicht ein bedeutungslo-ses, so zum mindesten ein seiner normalen Bedeutung entfremdetes Wort. Allerdings mutet es sich dann anders an als eine beliebige Arabeske; wir wissen, daß es ein Wort ist, und zwar ein Wort, mit dem der jeweilig Redende sich selbst bezeichnet. Aber die so ange-regte begriffliche Vorstellung ist nicht die Bedeutung des Wortes ich. Sonst (dürften) wir ja für ich einfach substituieren der jeweilig Redende, der sich selbst bezeichnet. Offenbar würde die Substitution nicht bloß zu ungewohnten, sondern zu bedeutungsverschiedenen Ausdrücken führen. Z. B. wenn wir anstatt ich bin erfreut sagen wollten der jeweilig sich selbst bezeichnende Redende ist eifreut. Es ist die allgemeine Bedeutungsfunktion des Wortes ich, den je-weilig Redenden zu bezeichnen, aber (der) Begriff, durch den wir diese Funktion ausdrücken, ist nicht der Begriff, der unmittelbar und selbst seine Bedeutung ausmacht. (Hua XIX/1, 82)*

modo que cuando dice 'yo' se mienta a sí mismo. En segundo lugar, considérese el hecho de que, aunque cada cual tenga la propia representación propia de sí mismo, los otros entienden que quien dice 'yo' se está mentando y refiriendo a sí mismo. Y, por último, téngase en consideración que el pronombre personal en primera persona no es como el término 'león', porque éste tiene la capacidad de despertar la representación de un león sin la necesidad de recurrir al contexto comunicativo; toda vez, en todo contexto posible de situaciones normales y no difusas⁵⁵, 'león' permitiría despertar la representación de un león en términos genéricos. En cambio, el término 'yo' en su uso, requiere necesariamente de un contexto para que pueda entenderse a qué individuo debemos apuntar para reconocer la representación del caso⁵⁶.

Dado el contexto paradójico⁵⁷ de comunicación se sigue que, según Husserl, hay 2 significaciones superpuestas al pronombre personal en primera persona⁵⁸. Así, se encuentran 2 funciones en el término 'yo'. Por un lado, la función indicativa o general, según la cual, entendemos que todo aquel que diga 'yo' se mienta a sí mismo. Y, por el otro, la función indicada, que da a conocer el objeto de la mención como lo mentado en el modo de la subsunción, *hic et nunc*. Habría que sostener que, en primera instancia, por medio de la función general es como de hecho podemos reconocer el objeto inmediato del discurso; sin la función general de 'yo' (que nos permite pensar que hay un objeto que podemos identificar con el pronombre personal en primera persona) no podríamos ser dirigidos hacia el objeto específico de la mención en un contexto determinado.

Ocurre entonces que el término 'yo' está determinado para designar un ítem, pero en sí mismo el término no tiene la pretensión de señalar un ítem determinado, vale decir, que la mención 'yo' no está para referir en todo contexto posible a un solo individuo. Más bien, 'yo' señala algo determinado solo en tanto y en cuanto hay contexto que permite que dicha mención apunte a algún individuo. En efecto, 'yo' parece ser un término bastante peculiar;

⁵⁵ Entiéndase por lo tanto que aquí 'situaciones normales' sólo tiene la pretensión de indicar contextos cotidianos de habla.

⁵⁶ Ahora bien, tampoco debería caerse en la errónea interpretación, según la cual la representación del caso del término 'yo' saturaría la significación del término en cuestión. A su vez, tampoco es lícito establecer una interpretación, según la cual 'yo' sería intercambiable con los nombres propios que le corresponden a cada cual. Cfr., *Hua XIX/1*, 83.

⁵⁷ Empleamos la expresión 'paradójico', puesto que las representaciones de los sujetos son personales. No obstante, las representaciones personales suelen ser reconocidas por todos en contextos comunicacionales.

⁵⁸ Cfr., *Hua XIX/1*, 83.

por un lado, gracias a él, puedo referir a mí mismo, es decir, a mí mismo en tanto que soy sujeto del mundo y, por el otro, esa manera de referir a mí mismo, por medio del pronombre personal en primera persona, es entendida por otros en virtud de la propia función general que subyace al término ‘yo’.

En consecuencia, una vez expuestos los motivos y tópicos relevantes del §26 de *LU I*, se ve que Husserl es sensible a la contextualidad propia del término ‘yo’. Él no parece usar el término a la ligera, sino que si lo usa, entonces lo usa con pleno conocimiento del fenómeno que implica su uso en los contextos de comunicación, a saber, que cada vez que digo o escribo ‘yo’, entonces allí se encuentra involucrada una doble funcionalidad. A esto podemos sumar las observaciones relativas al apartado anterior del presente capítulo, según las cuales se argumentó que existen buenas razones para pensar que en Husserl está implícita la pretensión de ser sistemático a la hora de plantear los desarrollos en sus propias obras⁵⁹.

Como un último comentario del presente apartado, a continuación se considerarán los puntos ganados de la interpretación del §26 de *LU I*. Las ganancias de esta sección se hacen patentes, puesto que hemos logrado comprender que: (i) Husserl plantea una doble funcionalidad que es inherente a los empleos del pronombre personal en primera persona; (ii) Husserl, en sus propios términos, es consciente del fenómeno contextual que implica el término ‘yo’ y, por lo tanto, reconoce su indexicalidad. Ambas ganancias —i y ii— podrían subsumirse bajo una única afirmación, según la cual Husserl sería consciente de las peculiaridades propias del término ‘yo’, lo cual sugiere que no hay que tomar tan a la ligera el hecho de que Husserl emplee expresiones como ‘un yo’, ‘el yo’, etc., puesto que reconoce lo propio del uso del pronombre personal en primera persona.

Ahora bien, dado que hay buenas razones para considerar a Husserl como pensador sistemático, debería ser posible entonces, al menos en una primera aproximación, conservar

⁵⁹ De hecho, considérese la siguiente cita textual, que apela a la relación entre *Hua II* y *Hua XIX*, que daría aún más pie para sostener que Husserl pretende ser un pensador sistemático: “creo que ideas pensadas por uno mismo, adquiridas en un trabajo de años, vividas una y otra vez, examinadas y enmendadas, pueden como mínimo reclamar la pretensión de ser meditadas y consideradas por otros[...] **todo lector de esta obra inacabada e incompleta podrá comprobar que aquí [*Hua II*] se trata de clarificaciones últimas de razonamientos que ya dominaban mis Investigaciones Lógicas**” (*Hua II*, 89). Se ve en efecto, que Husserl considera sus propios razonamientos como producto de una profunda meditación, como resultado de un profundo examen de sus propios razonamientos, como un proyecto que está en constante cambio.

los planteamientos de la doble funcionalidad del término 'yo', para aplicarlos a los casos que se examinarán en el siguiente capítulo, considerando el hecho de que podría entregar luces a la hora de establecer una correcta comprensión del fenómeno de la subjetividad en la filosofía del propio Husserl, cuyo rendimiento servirá para dictaminar si la crítica de Tugendhat a Descartes es extrapolable al propio contexto husserliano. Así pues, en el siguiente capítulo se considerarán y analizarán casos de los usos del término 'yo' en el contexto husserliano, cuya finalidad es responder a la posibilidad de la extensión de la crítica de Tugendhat, como también responder la pregunta por los sentidos de la referencia de 'yo' en la filosofía de Husserl.

Capítulo III

En el presente capítulo, por un lado, se realizará un análisis y presentación de casos en los que Husserl parece sensible a la funcionalidad del empleo del pronombre personal en primera persona, de modo tal que se muestre que Husserl no está pensando la subjetividad como una suerte de sustancia que se duplica a sí misma. Por otro, se responderá a la pregunta por la posibilidad extender la crítica de Tugendhat a Descartes al contexto propio de la filosofía husserliana.

1. Casos ejemplares del uso del término ‘yo’ en la filosofía de Husserl

En el presente apartado se expondrán y analizarán diferentes casos en los cuales Husserl haga uso de expresiones tales como ‘un yo’, ‘el yo’, etc., con miras a obtener una comprensión del fenómeno de la subjetividad en la filosofía de Husserl y poder responder a la pregunta por la posibilidad de extender la crítica de Tugendhat a Descartes al propio contexto de la fenomenología de Husserl. Lo anterior no será realizado sin más, sino que se tomarán en cuenta observaciones relativas a los 2 capítulos anteriores, ya que la presente investigación tiene la pretensión de ser vista como una unidad.

Las proposiciones que llevan el término ‘yo’, pueden ser clasificadas en 3 clases de proposiciones: (i) proposiciones en las cuales el término ‘yo’ aparece sin ningún artículo; (ii) proposiciones en las cuales el término ‘yo’ va a antecedido del artículo determinado ‘el’; (iii) proposiciones en las cuales el término ‘yo’ va a antecedido del artículo indefinido ‘un’⁶⁰.

Pues bien, en primer lugar, consideremos un caso del grupo (i). El caso que se presentará es el siguiente: “yo soy —, **yo, el hombre real, un objeto real como otros en el mundo natural. Yo ejecuto *cogitaciones*, “actos de conciencia” en sentido lato y estrecho, y estos**

⁶⁰ Aunque se mencione esta tercera clase, no es de especial interés, pues para los propósitos de la presente investigación el énfasis está puesto en las clases de proposiciones del grupo (ii), dado que en ellas se podría sugerir que existe el germen de una posición sustancialista de la subjetividad en Husserl. Aun cuando podría entregar rendimiento analizar las proposiciones de esta clase, no lo realizaremos, puesto que para responder a la pregunta por la posibilidad de extender la crítica de Tugendhat basta con los ejemplos de las clases (i) y (ii). Tan solo mencionamos la clase (iii) en virtud de un rigor en la exposición de los posibles casos de las variantes en que podría aparecer el término ‘yo’.

actos son, en cuanto pertenecientes a este sujeto humano, sucesos de la misma realidad natural” (*Hua* III/1, 67). ‘Yo’ en la cita parece estar enunciado como parte de un reporte propio, el cual es elaborado en primera persona. Más aún, tomando la doble funcionalidad propia del pronombre personal en primera persona, se podría sostener que podemos reconocer al sujeto de la aserción gracias a que comprendemos que al pronombre personal en primera persona le subyace la capacidad de designar a un individuo, lo cual nos reconduce inmediatamente al individuo determinado que hace la aserción en este contexto determinado, es decir, al fenomenólogo⁶¹ que está compartiendo los rendimientos propios que se siguen de su reflexión natural-psicológica. En efecto, aquí —donde parece estar supuesta una reflexión desde el punto de vista de la actitud natural— la mención ‘yo’ parece referir al sujeto mismo, pero desde su consideración meramente empírica, a saber, a su consideración de ser humano, a su consideración de ser parte integrante de un mundo natural entendido como naturaleza.

Considerado el primer caso de la clase (i), consideremos una variante en la que se resalte el punto de vista trascendental de la reflexión sobre sí. **“Como hombre en la actitud natural, como era yo antes de la epojé, me encontraba ingenuamente en el mundo [...] yo era trascendental también en cuanto yo que vivía naturalmente, pero no sabía nada acerca de ello”** (*Hua* I, 15). Ocurre, en efecto, que la interpretación de esta última cita puede ser especialmente productiva. A continuación explicaré las razones del por qué sería productiva una correcta interpretación del pasaje. Habría que decir que las consideraciones del primer ejemplo del grupo (i) también valen para este caso; ‘yo’ en principio podría ser usado por cualquier sujeto, no obstante, en tanto que hay un contexto, el empleo de ‘yo’ refiere al fenomenólogo que pone por escrito sus reportes desde el punto de vista de la primera persona, los cuales son producto de una reflexión sobre sí mismo, reflexión que es facilitada en virtud de una actitud que le permite observar una u otra cosa sobre sí. Ciertamente, gracias a la actitud psicológico-natural, el fenomenólogo de este caso puede considerarse a sí mismo empíricamente, a saber, como un hombre determinado que asumía ciertas tesis de manera

⁶¹ Podría sostenerse que el fenomenólogo que comparte sus reportes hechos en primera persona es Husserl. Sin embargo, considero que esa afirmación debería, si es que es sostenida por alguien, ser lo suficientemente argumentada. Debido a esto, parece ser más razonable asumir que ‘yo’ en la cita refiere al fenomenólogo, de modo que así evitaríamos entrar en una discusión que desviaría el foco de la presente investigación. El punto del ejemplo no es si ‘yo’ refiere a Husserl, sino que en principio refiere a un individuo que comparte los rendimientos propios de su reflexión.

acrítica; en cambio, una vez realizada la epojé⁶², aquel mismo sujeto lograría darse cuenta de que también le correspondía una faceta trascendental⁶³. El rendimiento de la cita es dado en tanto y en cuanto sugiere que el mismo sujeto puede ser considerado desde perspectivas distintas, pero sin perder su identidad; tanto en el caso de la reflexión fenomenológica como en la reflexión natural reflexionamos sobre uno y el mismo sujeto. Así, ‘yo’ vale tanto para la consideración empírica de mí mismo como para la consideración trascendental. Hasta aquí lo referente a los casos del grupo (i).

Ahora analizaremos casos de la clase (ii), que son justamente los casos decisivos pues son los ejemplares en los cuales se podría jugar una interpretación, según la cual Husserl sería solidario de una concepción sustancialista de la subjetividad⁶⁴. Los casos en que Husserl hace empleo de expresiones que contengan el compuesto de un artículo definido (‘el’) y el pronombre personal en primera persona (‘yo’) son bastantes. Debido a la cantidad ingente de casos en la bibliografía husserliana, en que se usan expresiones que contengan el compuesto ‘el yo’, el análisis se limitará tan solo a 2 ejemplares representativos.

Pues bien, considérese el primer caso de la clase (ii): **“El yo que vive, este objeto, el hombre en el tiempo del mundo, esta cosa entre cosas, etcétera, no es ningún dato absoluto”** (*Hua* II, 7). En primer lugar, habría que realizar la pregunta de rigor, ¿cuáles son las diferencias entre este caso y las proposiciones del grupo (i)? La respuesta evidente a la pregunta es que al pronombre personal en primera persona se le ha agregado un artículo definido. No obstante, esa no es la respuesta interesante para los propósitos mismos del análisis. Lo interesante es notar que “el yo que vive” parece concordar con “el hombre en el tiempo del mundo”; así, parece que las observaciones no están formuladas desde el punto de vista de la primera persona, sino desde un plano de generalidad. En principio ‘el yo que vive’ podría ser cualquier hombre en el mundo. Más aún, cualquier sujeto que realice el ejercicio de la reflexión sobre sí mismo, podría corroborar el hecho de que visto empíricamente es un ser

⁶² Recuérdese que la epojé es el dispositivo que permite poner en suspenso la tesis de la actitud natural.

⁶³ El punto es que la consideración trascendental de uno mismo es siempre posible, pero ocurre que, mientras estemos sumidos en la actitud natural, no caeremos en la cuenta de la dimensión trascendental que nos es inherente en cuanto sujetos donadores de sentido.

⁶⁴ Téngase en consideración que las expresiones de la clase (ii) son expresiones que, como ya se ha comentado a lo largo de la investigación, no tienen nada que les corresponda en el lenguaje natural, es decir, son expresiones artificiales.

humano⁶⁵. No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes precisiones. En primer lugar, que con el compuesto ‘el yo’ no ocurre lo mismo que con el ‘el león’ o ‘el hombre’, pues estos últimos permiten despertar una representación genérica de un león o un hombre, cosa que no ocurre en el caso de ‘el yo’. Por más que alguien intente pensar, ‘el yo’ por sí solo, no despertará la representación de un individuo genérico, ni mucho menos su propia representación servirá para estos efectos. Cuando se dice o escribe ‘el yo’ en el contexto husserliano, lo que se hace es marcar que la perspectiva expuesta podría ser la mía o la de cualquier individuo. Lo mismo ocurre cuando se usa la expresión ‘la perspectiva de primera persona’ o ‘la autoconciencia’; Se marca una perspectiva que es mediada por una reflexión, tal que es una perspectiva individualizable, que puede ser adoptada por cualquier individuo. El punto, sencillamente, es que se marca una cierta perspectiva, es decir, una forma de ver que no es exclusiva de un único sujeto. Además, podríamos agregar que observaciones muy similares a las hechas con respecto a la doble funcionalidad de ‘yo’ podrían ser agregadas a la proposición que estamos analizando. En concreto, la afirmación que analizamos está formulada en un plano de generalidad, y de hecho, gracias a la generalidad podríamos en principio corroborar personalmente, en primera persona, las constataciones hechas por el emisor de la proposición analizada. Dicho de otro modo, por medio de ‘el yo que vive’ podríamos considerarnos a nosotros mismos, y poner atención sobre nuestra propia situación concreta como susceptible de enunciar un camino fenomenológico-reflexivo cuyo objetivo es poner a prueba un reporte general. Esta es la situación de un lector o de un posible iniciante del camino fenomenológico. En efecto, tendríamos que sostener que el agregado del artículo ‘el’ tiene como finalidad remarcar una perspectiva, es decir, una perspectiva según la cual sería posible corroborar cierta clase de observaciones que operarían para todo sujeto que esté subsumido a la clase de los seres humanos⁶⁶.

⁶⁵ En efecto, aquí parece estar presente el ideal (re)ejecutivo de las ciencias. De las observaciones que he obtenido por medio de la reflexión, y que he puesto por escrito, supongo que cualquier individuo que emplee los insumos metódicos propios de la disciplina filosófica, podría llegar a las mismas constataciones.

⁶⁶ De hecho, considérese la siguiente cita textual: “**el hombre como ser de la naturaleza y como persona en el conglomerado personal, en el de la “sociedad” [...]**” (*Hua* III/1, 123). En la cita ‘el hombre’ lo que remarca es el carácter general. Ciertamente, no se refiere a un hombre específico, sino que la afirmación vale para cualquier sujeto que caiga bajo la clase de los seres humanos.

Dicho lo anterior, analicemos un caso de la clase (ii) en que se haga alusión a la dimensión trascendental de la subjetividad:

El yo puro no es, pues, en modo alguno sujeto que nunca pueda ser *objeto*, con tal que precisamente no circunscribamos desde un principio el concepto de *objeto*, y no lo circunscribamos en particular a *objetos* "naturales", mundanos, "*reales*", con referencia a los cuales, sin embargo, la proposición se sostendría en un sentido bueno y valioso. Pues es ciertamente muy significativo que el yo puro ocupe, frente a todo lo *real* y en general frente a todo lo demás que pueda ser aún designado como "existente", un puesto completamente aislado. Y es que podemos decir: todo lo objetivo, en el más amplio sentido, es pensable solamente como correlato de la conciencia posible, o más precisamente: de un posible "yo pienso" y por ende en cuanto referible a un yo puro. (*Hua* IV, 101)

En primer lugar, en la cita se indica que ‘el yo puro’ podría ser ‘objeto’. Esta afirmación debería ser tomada en un sentido, según el cual, ‘el yo puro’ es tema de consideración en cuanto que es el campo de investigación fenomenológico-trascendental. En efecto, ‘el yo puro’ no puede ser objeto en el sentido habitual, es decir, como un ítem sometido a condiciones espaciotemporales. Más aún, aquel no puede ser investigado desde el punto de vista natural, pues no está circunscrito al ámbito de la naturaleza. En efecto, el punto es que “*it [transcendental ego] emerges when I reflect on myself in a certain way, distinguishing myself and my intentional, meaning-bestowing consciousness from the meaningful world as a whole*” (Carr 186). Se comprende que la reflexión, sumada a los dispositivos metódicos de la fenomenología, abre entonces el campo de la consideración trascendental sobre el sujeto, lo que implica que la reflexión ya no está sujeta a condiciones empírico-naturales, sino a condiciones fenomenológicas. En segundo lugar, nótese que el ‘yo puro’ ocupa un lugar aislado, donde ‘aislado’ no quiere decir ‘aislado en términos naturales’, sino más bien, la expresión indica que la subjetividad trascendental es una trascendencia *sui generis* con respecto a otros objetos trascendentes. Lo importante es notar que, en todo los fraseos de la cita en que aparece ‘el yo puro’, ninguna de las oraciones está formulada en primera persona,

mucho menos los verbos aparecen enunciados en primera persona, sino en tercera⁶⁷. Esto parece indicar que la cita está formulada en un marco de generalidad, al igual que lo que ocurría con el primer caso de (ii), de modo que existen buenas razones para pensar que, el agregado del artículo ‘el’ al término ‘yo’, ocurre en virtud de la pretensión de formular oraciones que rijan para una potencial comunidad de individuos y no solamente para un sujeto particular. Nuevamente, el punto es que cualquiera puede adoptar la perspectiva en cuestión, mediando una reflexión metódica, lo cual da cuenta de por qué aparece el artículo determinado ‘el’. Este aparece ahí donde hay una reflexión metódica, ahí donde hay un contexto. Así pues, no es solo que el compuesto ‘el yo’ marque un ámbito de generalidad, sino que también marca precisamente una perspectiva que es mediada por una reflexión y que podría adoptar cualquiera. Por lo tanto, hay buenas razones para pensar que ‘el yo’⁶⁸ no es estrictamente ese objeto que es mencionado cada vez que se usa el compuesto, sino que es la perspectiva que tenemos cuando referimos a ese objeto.

Así las cosas, parece poco probable considerar que el agregado del artículo definido neutro ‘el’ (*Das*) al término ‘yo’ (*Ich*)⁶⁹ responda a una concepción, según la cual ‘el yo’ remarcaría la existencia de algo distinto a la consideración que tengo de mí mismo en tanto soy un ser humano. Habría que sostener, por lo tanto, que las afirmaciones que involucran la consideración trascendental y la consideración empírica del sujeto no son afirmaciones sobre la existencia de 2 cosas, sino sobre 2 modos de consideración de uno y el mismo ítem. Dicho de otro modo, “*the relation between the transcendental subject and the empirical subject is not a relation between two different subjects, but between two different self-apprehensions, a primary and a secondary*” (Zahavi 2003, 49).

La sustantivación del pronombre personal en primera persona parece apuntar a un uso justificado por el contexto metódico husserliano; allí donde deseo efectuar reportes que involucren a una potencial comunidad de individuos, no uso meros reportes en primera persona, sino que los formulo desde un punto de vista general, que marca una perspectiva, lo cual asume que en principio los demás sujetos de esta potencial comunidad podrían ejecutar

⁶⁷ Ejemplos de los verbos en tercera persona que aparecen en la cita son: ‘es’, ‘pueda ser’, etc.

⁶⁸ Esta observación vale para todas las variantes del compuesto ‘el yo’, sea la empírica, la psicológica o la trascendental. En todas las variantes se recoge el mismo matiz perspectival.

⁶⁹ Se hace referencia a la expresión ‘*das ich*’ que proviene de los textos originales en alemán de E. Husserl.

los mismos pasos metódicos, y tener, por lo tanto, la misma perspectiva que cualquier otro fenomenólogo. De hecho, Husserl es enfático en sostener que:

En cuanto fenomenólogos no vamos a dejar de ser hombres naturales, ni de portarnos como tales también al hablar. Pero como parte del método, para hacer las afirmaciones que hay que registrar en el libro mayor de la fenomenología recién abierto, **nos damos la norma de la reducción fenomenológica**, que se refiere también a nuestra *existencia* empírica y que nos veda registrar una sola proposición que encierre explícita o implícitamente semejantes posiciones naturales. (*Hua III/1*, 137)

La cita ya es sugerente, pues da cuenta del hecho de que Husserl no considera su propia empresa como una empresa solipsista, es decir, como una empresa donde él es el único individuo para él que las conclusiones obtenidas rigen. Al contrario, la empresa husserliana asume que hay una potencial comunidad de fenomenólogos, los cuales podrían constatar las mismas observaciones en tanto adopten el punto de vista fenomenológico, que no es otro que una perspectiva que permite preguntar por las fuentes, alcances y límites de todo conocimiento posible.

Ya considerado todo lo referente a las 2 clases de proposiciones y sus ejemplos, en adición a las consideraciones propias que se han expuesto de la subjetividad en la filosofía de Husserl, se podría sostener que la crítica de Tugendhat a Descartes no es aplicable al marco de la fenomenología Husserliana. Y, las razones son las siguientes: (1) en primer lugar, Husserl parece ser consciente de lo que involucra el empleo de expresiones que contengan el pronombre personal en primera persona, incluso siendo sistemático a la hora de plantear lo que es inherente al término 'yo'; (2) en segundo lugar, la concepción husserliana de la subjetividad no implica considerar la existencia de 2 sujetos, uno empírico y uno trascendental, sino más bien, la consideración aspectual de uno y el mismo sujeto, es decir, el sujeto puede ser visto tanto empíricamente como trascendentalmente sin dejar de ser el mismo sujeto; (3) en tercer y último lugar, Husserl parece estar justificado por su propio marco metódico a emplear expresiones que contengan 'el yo', aun cuando éstas no tengan ningún equivalente en el lenguaje natural, pues ellas marcarían perspectivas posibles, las cuales podrían ser adoptadas por cualquier individuo de la potencial comunidad

fenomenológica. Habría que decir entonces que las expresiones artificiales empleadas por Husserl solo deben ser entendidas a la luz de su propia empresa y no a la luz de la mirada de otros pensadores⁷⁰. Ciertamente, como Husserl sostiene, “[...] *tienen que entenderse estos y todos nuestros términos exclusivamente en el sentido que les prescriban nuestras exposiciones, y no en ningún otro que sugieran la historia o las costumbres terminológicas del lector*” (Hua III/1, 69).

2. Conclusiones

El problema que hemos abordado hasta este punto es el de una posible interpretación de la visión husserliana sobre la subjetividad como siendo solidaria con una visión sustancialista, lo cual adquiriría claro sustento en el modo ambiguo en que Husserl se expresaba en algunas de sus obras, dejando espacio para una interpretación de este tipo.

Para enfrentar una lectura sustancialista de la subjetividad en la filosofía de Husserl el camino que decidimos tomar fue el de una consideración metódica-sistemática. Así, en primer lugar, consideramos que Husserl era ambiguo a la hora de expresarse con respecto a la subjetividad. En segundo lugar, decidimos poner a Husserl en contexto, de modo tal que lo que obtuvimos como rendimiento fue la consideración de Husserl como un pensador sistemático y con pleno conocimiento de lo que subyace al empleo de expresiones que contengan el pronombre personal en primera persona, lo cual nos permitió dilucidar que los usos del término ‘yo’ responden al contexto propio de la fenomenología husserliana. Luego, analizamos casos en que apareciera el compuesto ‘el yo’ en sus diferentes variantes, dando como resultado una interpretación, según la cual ‘el yo’ no debe hacernos pensar que Husserl es solidario de una concepción sustancialista de la subjetividad, sino que las variantes del compuesto ‘el yo’ marcan un ámbito de generalidad, desde el cual es posible considerar una perspectiva que podría ser adoptada por cualquier individuo de la potencial comunidad fenomenológica.

⁷⁰ Más aún, considérese la siguiente cita: “La realidad es por principio algo relativo que exige sus contrapartes, y sólo en esta vinculación de parte y contraparte existe toda “sustancia” de propiedades reales. *Una sustancia (en el sentido en que toda realidad objetiva es realidad) que existiese sola, es un contrasentido. Una sustancia en el sentido de las conocidas definiciones de Descartes y Spinoza es, pues, algo absolutamente distinto de una realidad objetiva en el sentido definido por nosotros*” (Hua V, 4). Nótese que Husserl marca explícitamente una distancia en el modo en el cual entiende ‘sustancia’, pues no la entiende como Descartes o Spinoza, y rechaza categóricamente el modo en que ellos entendían el término.

Así, las ganancias de la investigación son las siguientes: (i) La consideración de Husserl como un pensador metódico-sistemático, que comprende las peculiaridades propias que subyace al pronombre personal en primera persona. (ii) A su vez, hemos logrado comprender que la escisión del sujeto no corresponde a una distinción real, sino que esta es aspectual, es decir, ‘yo empírico’ y ‘yo trascendental’ son 2 modos de consideración de uno y el mismo sujeto. (iii) Que la crítica de Tugendhat a Descartes no es extrapolable al contexto husserliano, pues la concepción husserliana de la subjetividad no es tal que de la sustantivación del pronombre personal en primera persona se implique una suerte de sustancialización del sujeto.

Como último punto quisiéramos recalcar que lo expuesto a lo largo de esta tesis no tiene la pretensión de ser una lectura definitiva en lo que respecta a la comprensión de la subjetividad husserliana, sino que es tan solo una perspectiva que pretende servir de base para futuras investigaciones. Pues, a partir de las exploraciones realizadas en la presente investigación, podría considerarse la concepción de la subjetividad y su vinculación con el ideal científico husserliano, como también podría explorarse el problema de la intersubjetividad, asuntos los cuales rebasan el alcance propio que hemos propuesto para la presente tesis.

Bibliografía

A) Textos de E. Husserl

Husserl, Edmund. [Hua II] *Die Idee der Phänomenologie: Fünf Vorlesungen*. Ed. Walter Biemel. Den Haag: Martinus Nijhoff, 1950.

---. [Hua III/1] *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie I: Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie*. 2nd ed. Den Haag: Martinus Nijhoff, 1976.

---. [Hua IV] *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie II: Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution*. Den Haag: Martinus Nijhoff, 1952.

---. [Hua V] *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie III: Die Phänomenologie und die Fundamente der Wissenschaft*. Den Haag: Martinus Nijhoff, 1952.

---. [Hua XIX] *Logische Untersuchungen. Zweiter Band: Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis*. Ed. Ursula Panzer. Luxemburgo: Springer, 1984.

---. [Hua I] *Cartesianische Meditationen und Pariser Vorträge*. Ed. S. Strasser. Den Haag: Martinus Nijhoff, 1973.

---. [Hua XIII] *Zur Phänomenologie der Intersubjektivität: Erster Teil: 1905-1920*. Ed. Kern Iso. Den Haag: Martinus Nijhoff, 1973.

B)Comentarios y otros textos citados

Allison, Henry. *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Trad. Dulce María Granja Castro. Barcelona: Anthropos, 1992.

Carr, David. «Transcendental and empirical subjectivity: The self in the transcendental tradition», *The new Husserl: a critical reader*, editado por Donn Welton, Indiana University press, Bloomington: Indiana, 2003, pp.181-198.

Descartes, René. *Oeuvres de Descartes*. Ch. Adam & P. Tannery, eds. Paris: J. Vrin, 1964-1974.

Gallagher, Shaun y Dan Zahavi. *La mente fenomenológica*. Trad. Marta Jorba. Madrid: Alianza Editorial, 2013.

Moran, Dermont. *Husserl founder of Phenomenology*. Cambridge: Polity, 2005.

Moran, Dermont y Joseph Cohen. *The Husserl dictionary*. United Kingdom: Continuum, 2012.

Rabanaque, Luis. “Actitud natural y actitud fenomenológica” [en línea]. Sapiencia, vol. LXVII, núm.67, 2011, pp. 229-230, <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/actitud-natural-actitud-fenomenologica-rabanaque.pdf> [consultado 22 de noviembre de 2020].

San Martín, Javier. *La nueva imagen de Husserl, lecciones de Guanajuato*. Madrid: Editorial Trotta, 2015.

Sartre, Jean-Paul. *La trascendencia del Ego: Esbozo de descripción fenomenológica*. Trad. Miguel García Baró. Madrid: Editorial Síntesis, 2010.

Tugendhat, Ernst. “El Yo”. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol. XIX, núm.1, 1993, pp. 5-15, <http://www.rlficf.org.ar/index.php/RLF/issue/view/54/56>.

---. *Self-Consciousness and Self-Determination*. Trad. Paul Stern. Cambridge: The MIT Press, 1986.

Tugendhat, Ernst y Ursula Wolf. *Propedéutica lógico-semántica*. Trad. Guillermo Hoyos. Barcelona: Editorial Anthropos, 1997.

Woodruff, David, *Husserl*. Ed. Brian Leiter. New York: Routledge, 2007.

Zahavi, Dan. *Self-awareness and alterity: a phenomenological investigation*. New edition. Evanston, Illinois: Northwestern University Press, 2020.

---. *Husserl's Phenomenology*. California: Stanford University Press, 2003.

---. «From no ego to pure ego to personal ego», *The Husserlian Mind*, editado por Hanne Jacobs, Routledge, New York, Sin publicar, pp.1-13.

Zirion, Antonio. «El sujeto trascendental en Husserl», *Crítica del sujeto*, editado por Mariflor Aguilar, Facultad de Filosofía y Letras (Colección Seminarios), México, 1990, pp. 75-90.